

# CONTENIDO

MENSAJE	4
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12
Recursos Financieros	12
Valores Económicos.	14
Elementos Humanos	15
Actividades del Área de Informática.	18
Acceso a la Información	21
Actividades de Profesionalización	22
DEFENSORÍA DE OFICIO	23
Actividades de la Defensoría de Oficio	25
Defensoría de Oficio en Cadereyta	26
Defensoría de Oficio en Jalpan de Serra	27
Defensoría de Oficio en San Juan del Río	28
FUNCIÓN JURISDICCIONAL	31
Organización	31
Labor Jurisdiccional	32
Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Cadereyta	36
Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro.	40
Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro.	44
Unidad de Estudios y Proyectos.	48
Promociones	49
Juicios de Amparo	49
Exhortos	50
Cuadernos Administrativos	51
Coordinación de Actuarios	51
Oficialía de Partes	54
MAGISTRADO PROPIETARIO	58
Reunión mensual de titulares de órganos del Tribunal	60

Comisión encargada de realizar las modificaciones al Reglamento Interior.	61
Modificaciones y adecuaciones al sistema de administrador de expedientes.	62
Creación del Sistema de Registro Único de Cédulas, Nombramientos Y Poderes.	62
Seguimiento a la Planeación Estratégica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado	63
Actualización del Registro de Peritos	66
Visitas de Revisión a los Órganos del Tribunal	67
Revisión de Visitas Carcelarias en los Municipios.	68
Control y Vigilancia de los Servidores Públicos del Tribunal y su Responsabilidad Administrativa	71
Relaciones Institucionales y el Contexto Nacional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado De Querétaro	73
Compilación de Criterios del Tribunal	75
Medida de Pronunciamiento de la Resolución Definitiva en Segunda Instancia dentro de los Recursos de Revisión antes del Plazo Legalmente Establecido para ello	76
Consejo Editorial	77
Convenios Firmados por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro	78
Rendición de Cuentas con Transparencia	81
Capacitación del Personal y Difusión de la Cultura Jurídico–Administrativa	83
Régimen de Suplencias del Titular.	94
<b>DIRECTORIO</b>	<b>95</b>

# TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO



## Informe Anual de Actividades 2010-2011

*Aduce el Dr. Rodolfo Luis Vigo<sup>1</sup>, que la evolución de la ley al Derecho, se visualiza como una obra colectiva y, de la misma forma, el Dr. Jaime Rodríguez-Arana Muñoz<sup>2</sup>, afirma que, cumplir con la función, con arreglo a la Justicia, es lo que lo justifica.*

*Bajo estos paradigmas, concluimos que, la máxima aspiración del equipo de trabajo que integra al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, al igual que su homólogo antecesor, es constituirse en una Justicia cercana al administrado.*

---

<sup>1</sup> - Vid. VIGO Rodolfo Luis., *De la Ley al Derecho.*,<sup>2</sup>, Porrúa, México, 2005, pp. 55 – 222 y ss.

<sup>2</sup> BÉJAR Rivera Luis José., *El Acto Administrativo y su Finalidad.*, Porrúa, México, pp. 50 – 51 y también Vid. En RODRIGUEZ Arana Muñoz J., *El derecho administrativo en el siglo XXI: nuevas perspectivas*, en Revista Aragonesa de Administración Pública, Núm. 31, Instituto Aragonés de Administración Pública, 2007, p. 227

## MENSAJE

En cumplimiento al paradigma de la transparencia y de la rendición de cuentas y, con la titularidad de la representación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, procedo a efectuar este ejercicio, consistente en rendir

**Informe de actividades del ejercicio comprendido, del mes de septiembre del 2010 al mes de agosto de 2011,** lo cual es propio de todo Estado social, cultural y democrático de derecho, en que se debe dar cuenta de una noble institución jurídica con evidentes fortalezas y, también situada, ante retos y compromisos de una sociedad que demanda una Justicia Administrativa cercana, completa y atingente a su realidad.

Dicha premisa encuentra sustento en las normas 6ª y 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 2 y el apartado A de la norma 34 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y, en las fracciones I y XII de la norma 11 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro.

Las actividades jurisdiccionales, administrativas y, de representación, llevadas al cabo en este período, se ciñeron al principio general de derecho que rige todo estado democrático, consistente en que se actuó con estricto apego a la ley y disposiciones reglamentarias que rigen a este órgano de impartición de justicia, llevando como premisas fundamentales, la visión y misión que soportan su institucionalidad, arrojando los datos y cifras, así como resultados, con lo que se arribó a los objetivos planteados, en acatamiento a la desiderata constitucional de impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial al gobernado.

La dinamicidad del órgano jurisdicente que represento, se denota en las múltiples tareas encomendadas a cada uno de los órganos que lo conforman, lo que de la misma manera, conlleva desafíos y retos que ha ido superando en un proceso evolutivo, cuya alternativa es avanzar hacia un mejoramiento continuo, con la plena convicción de brindar un servicio eficiente y de calidad al ciudadano.

Las metas y objetivos trazados solamente han sido obtenidos gracias a un trabajo en equipo, en el que se continúa la labor emprendida por el legislador y, se concluye en una obra colectiva, en observancia a las reglas jurídicas, así como los principios y valores que sustentan el orden jurídico.

Al Contencioso Administrativo le corresponde juzgar los actos de la administración pública activa, eliminándolos jurídicamente cuando éstos se desbordan por abuso del poder, mismos que tienen cuatro vertientes, que son, la incompetencia de la autoridad emisora de los actos impugnados y, por la otra, que el acto administrativo no reúne los requisitos de validez o bien, que se violaron los requerimientos legales del procedimiento y, finalmente, el desvío de poder que produce la nulidad del acto administrativo cuando éste se realizó por motivos odiosos, esto es, apartándose de la finalidad de orden público que todo acto debe contener.

En esa tesitura, en este año de actividades, la función primordial de los tres jueces contenciosos administrativos y, de esta magistratura, fue la de reencauzar la actividad administrativa del Estado y municipios, en aquellos actos que fueron oportunamente impugnados, encuadrando su misión, en la misma visión que tiene su causa genética, que se traduce en una administración de justicia, ubicada en el corazón de las relaciones entre los ciudadanos con el administrado, para protegerlo no solamente de los abusos, sino también, de los errores de los actos administrativos, ya sea estatales o municipales, sin que se haya dudado en censurar el poder cuando éste se confunde con el abuso del poder, pero también confortarlo, cada vez que se trate del interés general.

De tal forma que la administración pública contenciosa, es organizada y regulada por la ley, como un órgano autónomo que, sin designio anticipado es baluarte de garantía

de la legalidad de la actuación administrativa, ya que la sociedad tiene el derecho de exigir cuentas a todo agente público de la administración, pues dicho control de los actos de la administración refleja que el funcionario sea un agente de la ley, al servicio de la sociedad, que se rige por un estatuto que predetermina el contenido de su actuación.

Vivimos una sociedad cada vez más demandante, que reclama del juzgador la máxima celeridad en la emisión de sus fallos, por lo que es de vital importancia, el rediseño organizacional, para que los procedimientos internos sean más ágiles, que permitan acortar la capacidad de respuesta, ante el incremento sostenido del volumen de asuntos que cada órgano jurisdiccional tiene a su cargo, por lo que, en este año que se informa, se implementaron medidas relevantes hacia el interior, como fue establecer los distintos formatos básicos, así como mejorar el sistema de administrador de expedientes, conjuntamente con la actitud positiva del personal jurídico de cambiar para avanzar en el mejoramiento de los esquemas informáticos y, la base de datos, haciendo más con los mismos recursos y elementos humanos con los que se cuentan, con la firme convicción de impartir justicia administrativa, que se acerque cada vez más, al imperativo categórico del estado de derecho constitucional, de hacerlo en forma pronta, expedita, independiente, gratuita, honorable e imparcial y, también con la nota del humanismo integral de realizarlo mediante un trato amable, que conoce el problema que aqueja al ciudadano y que lo trata con respeto y el profesionalismo necesario para atenderlo y, resolver la cuestión efectivamente planteada.

Un avance significativo para el periodo que se informa, fue lograr que, con la implementación expuesta, se acotó la duración de los juicios administrativos denominados de forma, concernientes a la impugnación de boletas de infracción, para reducirlo a un plazo máximo de dos meses, atenta la naturaleza de los actos, lo que sin duda significó un redoblamiento de esfuerzos de todo el personal jurídico para mantener ese ritmo de trabajo, resaltando que, no obstante el crecimiento de trabajo, que no fue menor del 22% advertido en cada una de las áreas, con respecto del año pasado, sin que exista actualmente rezago en ninguna de ellas, siendo igualmente significativo que, por lo que respecta a Sala Unitaria, las resoluciones de trámite, se

publican al día siguiente del que se reciben las promociones y, en materia de recursos procesales, la sentencia es dictada dentro de los tres días siguientes de la audiencia de ley, llegando incluso a señalar fecha de audiencia, aproximado de quince días, no obstante el crecimiento acusado y, merced a la modernización y medidas tomadas al interior del Tribunal.

Gracias al trabajo en equipo, realizado al interior de este órgano jurisdiccional, en que se efectuaron reuniones de trabajo periódicas, con el área de las especialistas en informática. jueces y secretarios de acuerdos, se logró una comunicación proactiva para obtener, con idénticos recursos con los que se cuenta en el mismo, la modernización del sistema de administrador de expedientes, que ahora ya tiene el Tribunal, así como un sistema único de registro de Cédulas de Profesionales de Licenciados en Derecho, así como de nombramientos y poderes, en registros electrónicos, lo que sin duda, agiliza el proceso de elaboración de proyectos de acuerdos y sentencias además de modernizar el sistema que ya era obsoleto, brindando con ello, una herramienta de enlace directo con la base de datos, que en forma sencilla, completa, eficaz y certera, logra obtener la consulta de dichos datos, en la red general que los servidores públicos diariamente los utilizan, facilitando así la labor de los litigantes, abogados, auxiliares de la administración de justicia y, autoridades demandadas.

En esa línea, se dio seguimiento con la planeación estratégica del Sistema Estatal de Impartición de Justicia Administrativa 2010- 2014, instrumento que incluso, obra publicado e inserto en nuestra página electrónica desde diciembre de 2010, que, amén de lo ya expuesto, tiene claridad en sus metas y objetivos y, que fue el primer órgano estatal en implementar la modernización con el sistema de administrador de expedientes, habiendo dotado, el titular del Poder Ejecutivo Estatal, Licenciado José Eduardo Calzada Roviroso la plataforma informática conocida como “cliente ligero”, que permite un trabajo en red electrónica que economiza recursos y evita contratiempos propios de los sistemas de cómputo tradicionales.

En este periodo que se informa, se culminó el objetivo consistente en adaptar, en cada uno de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, Sala Unitaria, Oficialía Mayor,

Oficialía de Partes Común a los Juzgados y la Defensoría de Oficio, dicho sistema en red, con lo que quedaron entrelazados, fortaleciendo su infraestructura informática, acotando tiempos y evitando pérdidas de archivos y, duplicidad innecesaria de información, lo que construye poderosamente, los pilares de eficiencia y rapidez.

Un avance significativo, que fue un reclamo y una justificada petición de más de diez años, expresada en distintos foros y academias, así como en trabajos de investigación, para lograr el mejoramiento y una reforma integral en la impartición de justicia administrativa, lo fue, sin duda, la inauguración de la Defensoría Pública del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el Distrito Judicial de San Juan del Río, Querétaro, llevada al cabo, gracias al apoyo incondicional del gobernador constitucional del Estado, Licenciado José Eduardo Calzada Rovirosa.

Con ello, se cristaliza un viejo anhelo, visualizado desde el año 2002, en audiencias públicas con órganos no gubernamentales y, encuentros universitarios celebrados con abogados de la Barra queretana, docentes y alumnos de Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro y, distinguidas personalidades del Consejo de Notarios de nuestro Estado, al proponer el establecimiento de mecanismos que permitieran la tutela efectiva de la Justicia Administrativa en ese Municipio, generando con esto, una reforma integral en el sistema estatal de impartición de justicia administrativa, sustentada con la correspondiente tesis profesional de grado, aprobada con mención honorífica por la Unidad de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro, con lo que no pasa inadvertido que, finalmente, gracias al apoyo decidido del Ejecutivo Estatal, materializar el citado proyecto, en beneficio de la ciudadanía sanjuanense.

La defensoría de oficio especializada en éste, que es el segundo municipio en importancia industrial, profesional, educacional y comercial, que cuenta con una población superior al millón de habitantes, ha iniciado exitosamente sus operaciones, y enlace con los medios de comunicación y órganos no gubernamentales, que la han acogido con beneplácito, siendo de evidente demostración su grandeza reside, en la Defensa de las Pequeñas Causas, esto es, aquellos asuntos de escasa o nula cuantía económica, que difícilmente patrocinaría un abogado independiente, pues es



impensable que el ciudadano erogara gastos y viáticos para acudir al distrito judicial de Cadereyta, Querétaro, a presentar su demanda.

Por otra parte, informo que, en cumplimiento de la meta propuesta de buscar una difusión focal y cotidiana, la Defensoría de Oficio de este Honorable Tribunal, la ha logrado, siendo notable que ha sido, a diferencia de otras entidades públicas, sin erogar ningún recurso económico en los medios de comunicación pues su presupuesto, que se ejerce dentro del principio de frugalidad espartana, no se lo permite, quedando a su iniciativa, actitud e imaginación su realización, que ha encontrado un apoyo desinteresado en gran parte de los informadores públicos.

Igualmente, se destaca su acercamiento con la gente, con organismos intermedios o no gubernamentales, así como con su trato amable, respetuoso, comedido y considerado hacia los gobernados, que acuden cotidianamente a solicitar sus servicios profesionales, ahora con la apertura de sus nuevas oficinas, dignas, espaciosas y funcionales que ocupan en los Municipios de Cadereyta, Jalpan de Serra y Querétaro.

También se informa de la suscripción de 8 convenios de colaboración administrativa, con organismos no gubernamentales, lo que permite a los justiciables un confiable acercamiento para así, impulsar la cultura de la justicia administrativa en nuestra Entidad.

El cuidadoso y transparente manejo de los recursos públicos de los que ha sido dotado el Tribunal, denota los resultados obtenidos, mostrados públicamente, transitando con pleno sentido de responsabilidad y compromiso institucional, que inciden en la delicada y ardua tarea de la administración de justicia.

En esta vertiente, es sobresaliente la página de Internet [www.queretarotca.gob.mx](http://www.queretarotca.gob.mx), que ha sido calificada con la más amplia certificación de calidad, que cumple día con día, con las metas de proporcionar la información actualizada de las listas de acuerdos de los diferentes órganos jurisdiccionales, así de sus actividades, permitiendo al usuario localizar de una manera fácil y rápida, la información y consulta requerida, que es una valiosa herramienta para acercar la cultura cibernética a la justicia administrativa y lograr con el gobernado una mejor intercomunicación, misma que se

mantiene actualizada, con su finalidad informativa y consultativa, en sus tres vertientes de dar a conocer sus criterios de interpretación, sus actividades representativas y, las exposiciones de destacados doctrinistas y profesores del Derecho Fiscal y Administrativo, comprometidos con la actualización y profesionalización.

Con la encomienda de difusión de la cultura administrativa, se acudió a programas y entrevistas radiales y, televisivas, como fueron los realizados tanto en el Canal Judicial del Poder Judicial de la Federación, radio universidad de la U.A.Q., así como radio difusoras comerciales como radio capital o el Corregidor, entre otras.

Por otra parte, en el contexto nacional y, con la representación de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, se grabó el programa televisivo el 08 de agosto de 2011, a partir de las 9:30, en el foro televisivo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, “Punto de Encuentro”, que promueve la Suprema Corte de Justicia de la Nación, grabado para posterior transmisión e inserción en la red nacional del Canal de la Corte y su retransmisión, con la importancia que reviste comunicar a los ciudadanos los criterios emitidos por los impartidores de Justicia.

Por su parte, en el marco de la celebración del XXV aniversario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, se resaltó significativamente su vida institucional, rememorando su trayectoria, publicando una reseña y avances obtenidos, así como la publicación de todos los criterios de interpretación sostenidos a partir de su reforma integral en septiembre de 2003, habiéndose convocado a un foro público, en el Aula Forense de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, en el cual destacó la presencia del último magistrado en retiro, licenciado Agustín Mendoza Gómez, del otrora Tribunal Fiscal de Querétaro, así como de los primeros ex servidores públicos del actual órgano de justicia, evento en que se analizó la primera sentencia dictada y, su actual proyección.

Para cumplir con la necesidad atingente de actualización y profesionalización del personal jurídico del Tribunal, entre otros destacan la organización de “EL PRIMER

DIPLOMADO EN JUSTICIA FISCAL”, organizado conjuntamente con la Academia Mexicana de Derecho Fiscal y la Universidad Autónoma de Querétaro, el 15 de abril de 2011, con carácter de curso de actualización, de tal forma que para su desarrollo se contó con dos ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, un Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, tres Magistrados de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, un Magistrado de los Tribunales Colegiados de Circuito, cinco Magistrados de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo del país, dos funcionarios del Servicio de Administración Tributaria, un funcionario de la Secretaría de la Contraloría, tres funcionarios de la Secretaría de Planeación y Finanzas, trece Catedráticos Universitarios, siendo un total de 80 horas de duración, mismo que se obtuvo gratuitamente para los integrantes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro.

En esa línea se llevaron al cabo dos seminarios académicos con la Secretaría de la Contraloría del Estado, órganos de control interno de los municipios y de la Procuraduría General de Justicia del Estado, impartidos por el Doctor y Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Luis Humberto Delgadillo Gutierrez y la Maestra Graciela Buenrostro Peña y del suscrito Magistrado Propietario de este Tribunal, quien se desempeña dentro de ese órgano, contando con la presencia de secretarios de acuerdos, secretarios proyectistas de este Tribunal.

Concluimos con el célebre doctrinista y gran autoridad de la materia administrativa del Siglo XX, Gastón Jéze, al afirmar que, la institución jurídica del desvío de poder, es la más maravillosa creación de los juristas, el arma más eficaz, la más práctica, la más económica en el Mundo para defender las libertades.

# FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**Oficial Mayor**

**M. en E. y C .P. ROMELIA PORTILLO CEDEÑO**



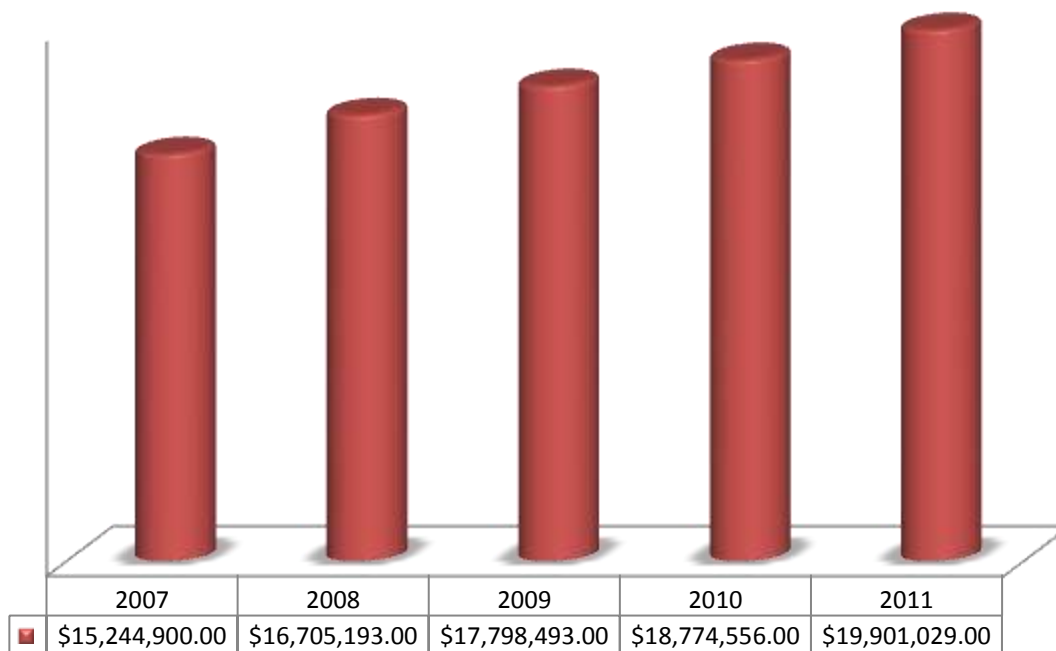
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, 39, 40 y 41 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y las normas 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de nuestro Reglamento Interior, la Oficialía Mayor del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, es la encargada de suministrar, en forma oportuna y suficiente los elementos humanos y, recursos materiales, económicos y, técnicos, siendo la encargada del buen funcionamiento, en la esfera administrativa de todos los órganos que integran el Tribunal, así como ser la Encargada de la Unidad de Acceso a la Información, reportándose en el periodo que se informa, lo siguiente:

## RECURSOS FINANCIEROS

El presupuesto autorizado al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro para el año de Enero a Diciembre de 2011 (dos mil once) fue por la cantidad de \$19, 901,029.00 (Diecinueve millones novecientos un mil veintinueve pesos 00/100 MN)

El incremento con respecto al año anterior fue del 6% con base a la racionalización del gasto.

### PRESUPUESTO ASIGNADO POR AÑO

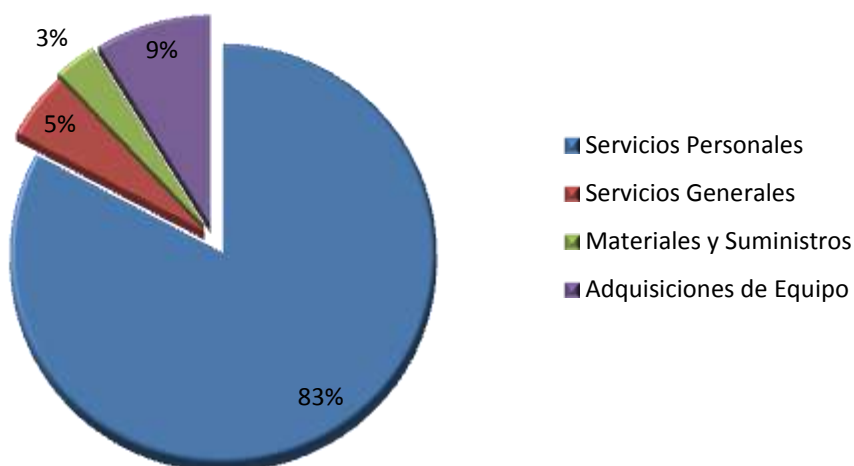


La cantidad ejercida en el período Septiembre 2010- Agosto 2011 se detalla a continuación, con la salvedad de que los datos relativos al mes de agosto 2011, son estimados, dado que el reporte analítico de contabilidad se recibe hasta fines del mes de septiembre de esta anualidad.

<b>EGRESOS</b>	<b>SEP/DIC 2010</b>	<b>ENE/AGO 2011</b>	<b>TOTAL</b>
Servicios Personales	\$ 7,635,272.43	\$10,158,969.20	\$ 17,794,241.63
Servicios Generales	\$ 391,095.03	\$ 720,810.22	\$ 1,111,905.25
Materiales y Suministros	\$ 218,229.42	\$ 479,898.31	\$ 698,127.73
Adquisiciones de Maquinaria, Mobiliario y Equipo.	* \$1,824,463.14	\$ 61,291.25	\$ 1,885,754.39
<b>SUMA</b>	<b>\$10,069,060.02</b>	<b>\$11,420,968.98</b>	<b>\$ 21,490,029.00</b>

\* EN AQUISICIONES, DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2010, SE INCLUYE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE \$1'802,000 AUTORIZADA PARA LA MODERNIZACION INFORMATICA DEL TRIBUNAL.

### EGRESOS DEL PERIODO AGO/2010 – SEP/2011



### VALORES ECONÓMICOS.

Cuando las partes del juicio consignan en pago o constituyen garantía bajo la opción de depósito, se turnan a la oficialía mayor a efecto de depositarse en cuenta bancaria destinada para esta clase de valores. En el periodo que se informa, se recibieron depósitos por la cantidad de \$104,752.12 (ciento cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos 12/100 MN) y se expidieron 8 ocho cheques para devolución de garantías por un total de \$80,233.86 (ochenta mil doscientos treinta y tres pesos 86/100 MN). El saldo en la cuenta de Valores al 31 de agosto de la presente anualidad es de \$ 105,078.07 (Ciento cinco mil setenta y ocho pesos 07/100 MN)

<b>CUENTA DE VALORES</b>	
Saldo al 01 de septiembre 2010	\$ 80,559.81
+ Depósitos recibidos de sep 2010-ago 2011	\$ 104,752.12
- Importe devolución de garantías	\$ 80,233.86
<b>Saldo al 31 de Agosto 2011</b>	<b>\$105,078.07</b>

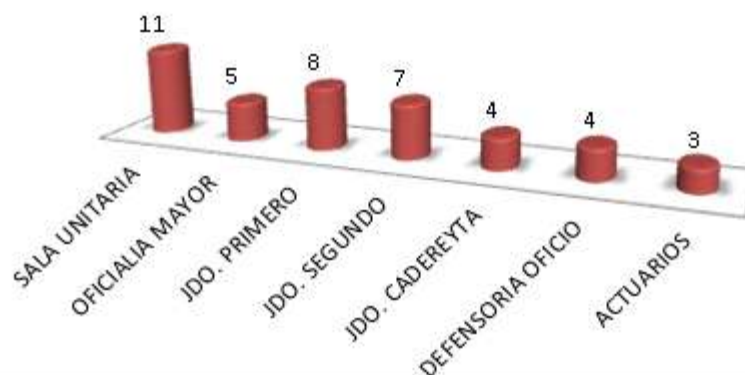
## ELEMENTOS HUMANOS

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo tuvo decremento de una plaza, por la jubilación del intendente-mensajero en el mes de Marzo 2011. Actualmente se cuenta con 42 plazas, las cuales están distribuidas en los diferentes órganos como se detalla a continuación: Sala Unitaria, cuenta con



11 plazas; Oficialía Mayor tiene 05 a su cargo; Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro tiene 8 plazas; Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial Querétaro tiene 7 plazas; el Juzgado ubicado en el Municipio de Cadereyta, 04 plazas, defensoría de oficio, tiene 04 plazas; y la coordinación de actuarios para los Juzgados 1º y 2º tienen 3 plazas.

### Plazas por organo jurisdiccional



Por lo que se refiere a equidad y género, de la totalidad de servidores públicos contenciosos, el 64% son mujeres, y el 36% son hombres.



### **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA, CONOCIDO COMO “CHECK IN Y CHECK OUT”.**

Con dicho sistema se mejora el control de la entrada y salida a sus labores, de todos los empleados del Tribunal, generándose un comprobante virtual más efectivo y confiable y así aplicar adecuadamente lo establecido en la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado, para el Registro y Control de Asistencia, en noviembre de 2010 se adquirió un reloj checador de huella digital para el personal de los Juzgados del Distrito Judicial de Querétaro.

### **INSTALACION DE CÁMARAS EN LOS JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERETARO.**

La adopción del sistema de modernización de clientes ligeros, permitió la instalación de 07 cámaras de video-vigilancia, en el Edificio de Avenida Universidad, Número 200 Oriente, Colonia centro, sede de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro, en dos etapas, fueron ubicadas 04 cámaras en noviembre de 2010 y otras 03 en mayo de 2011, para llevar al cabo un mayor control de vigilancia de las instalaciones y recursos materiales de los órganos y, seguridad de las condiciones de las funciones encomendadas a cada área técnica.





## **PRESENCIA DE UN ELEMENTO POLICIÁCO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO, PARA SALVAGUARDAR LOS ARCHIVOS E INSTALACIONES DE LOS JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO.**



Se realizaron las gestiones ante la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro, para que, a partir de noviembre de 2010, de manera permanente en las 24 horas del día, exista vigilancia física policial en la sede de los Juzgados Primero y Segundo de lo Contencioso Administrativo, Oficialía de

Partes y Defensoría de Oficio, para resguardar igualmente, la seguridad de los usuarios del servicio de administración de justicia que acuden diariamente, así como del propio personal que ahí se desempeña.

## **SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES**



Este Tribunal tiene celebrados Convenios con la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), con la Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ), el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro (ICATEQ), para la prestación de servicio social y prácticas profesionales de estudiantes,

en el programa denominado “Apoyo a las actividades para la impartición de Justicia Administrativa”. Esta actividad académica de vinculación coadyuva a la formación integral del estudiante, al permitir que éste aplique sus conocimientos, destrezas y aptitudes en beneficio de la sociedad. Durante el periodo que se informa se contó con la participación de prestadores de servicio social y practicantes, quienes colaboraron

en las distintas áreas de este órgano jurisdiccional, según se detalla en el siguiente cuadro:

<b>PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL POR AREA</b>	<b>SEP/DIC 2010</b>	<b>ENE/AGO 2011</b>	<b>TOTAL</b>
Oficialía Mayor		1	1
Juzgado I Querétaro	3	3	6
Juzgado II Querétaro	4	4	8
Juzgado Cadereyta	2	8	10
Defensoría Oficio	1	2	3
Coordinación de Actuarios	1	2	3
<b>SUMA</b>	<b>11</b>	<b>20</b>	<b>31</b>

## ACTIVIDADES DEL ÁREA DE INFORMÁTICA.



Lo más destacado de las actividades desarrolladas por el área de informática, durante el periodo que se informa, es:

- ◆ Mantener actualizados los medios de difusión de información pública con que cuenta el Tribunal, como son Portal Web, enlaces a redes sociales, a través de los que además de cumplir con lo ordenado en la Ley de Información Pública Gubernamental, se da a conocer las actividades realizadas por el Tribunal.
- ◆ Creación de un sistema informático para la Defensoría de Oficio, mediante el que se realiza el registro y seguimiento de las demandas que realizan, con el que se ha

logrado un mejor control de la información que permite ofrecer al ciudadano información detallada y oportuna sobre su asunto.

- ◆ Mantenimiento constante a los programas informáticos desarrollados en el Tribunal, buscando siempre la mejora continua en los procesos de registro, de manera que ofrezcan un mayor apoyo en la actividad jurisdiccional.
- ◆ Supervisión de los servidores de datos, aplicando las medidas preventivas y correctivas requeridas para un mejor desarrollo de los procesos informáticos que realiza el personal.
- ◆ Brindar el apoyo informático y soporte técnico requerido por el personal de las diferentes áreas del Tribunal para el buen aprovechamiento de las herramientas informáticas.
- ◆ Apoyo en las actividades administrativas de la Oficialía Mayor como son: control de asistencias, supervisión de equipos de vigilancia, aprovechamiento de recursos de impresión, elaboración de libros de registro, creación e impresión de diplomas y reconocimientos, entre otros.

## PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL, PÁGINA DE TRANSPARENCIA

The screenshot shows the official website of the Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro. The header includes the court's name and the motto "Juzgar a la Administración, es impartir Justicia al Ciudadano". The main content area is divided into several sections:

- Lo más Nuevo:** A list of recent news items, including "Resolución del 06 de Septiembre de 2011" and "Resolución del 07 de Septiembre de 2011".
- Lo más Popular:** A list of popular news items, including "Resolución del 06 de Septiembre de 2011" and "Resolución del 07 de Septiembre de 2011".
- Defensoría de Oficio en Jaipur:** A news item with a photograph showing a group of people, including a woman in a red shirt, sitting at a table. The text describes a visit to Jaipur, India, for a training course on the Defensoría de Oficio.
- PRIMER DIPLOMADO DE ARGUMENTACIÓN EN EL FEDERAL MEXICANO:** A news item with a photograph showing a group of people, including a woman in a red shirt, sitting at a table. The text describes a training course on the Defensoría de Oficio.

On the right side of the page, there is a Facebook widget and a "Wotbox" widget displaying the phone number 0111854. The bottom right corner of the page features a "Hacer clic aquí" link.

Con el compromiso que se tiene con la ciudadanía de brindar un acceso a la información pública gubernamental, así como de las actividades que realizan los distintos órganos del tribunal, amén de la publicar criterios de interpretación, bajo un objetivo constante de mantener una información clara, actualizada, puntual y con el apoyo de la Unidad de Informática del Tribunal, durante el período que se informa se han realizado actualizaciones de información y contenidos de la página Web, bajo esta misma línea se ha tomado en cuenta las observaciones derivadas de las evaluaciones trimestrales y semestrales que nos ha formulado el órgano superior de fiscalización, mismas que nos ha permitido mantenernos en niveles máximos adecuados.

Al período que se informa, se advierte que han consultado la página 111,854 visitantes.

### **MODERNIZACIÓN INFORMÁTICA**

Derivado de lo plasmado en la Planeación Estratégica del Tribunal, para el periodo 2010-2014, documento que permitió conocer las fortalezas y debilidades, así como fijar sus metas y objetivos claros, entre ellos la urgente necesidad de renovar los equipos de cómputo con que se contaba, se concreto la adquisición de equipos modernos y funcionales. Gracias a que se establecieron enlaces virtuales entre el servidor de datos de la Sala Unitaria y el servidor de datos de los Juzgados Contenciosos en Querétaro, es posible dar atención técnica a los usuarios en forma remota, con lo que se reduce el tiempo de respuesta a las solicitudes realizadas.

## ACCESO A LA INFORMACIÓN

El citado derecho, elevado al rango de garantía constitucional, permite obtener la información pública gubernamental, siempre que no se trate de información reservada o confidencial, comunicación que en otro tiempo, muy difícilmente, alcanzaría el gobernado.

La unidad de Acceso a la Información del Tribunal recibió en este periodo 05 solicitudes de información que fueron atendidas conforme a lo establecido por la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro.

En ese tenor con la finalidad de dar continuidad a la celebración de eventos académicos tendentes al desarrollo personal y profesionalización continua de los servidores públicos de este H. Tribunal, la C.P. Romelia Portillo Cedeño, Oficial Mayor y Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Gubernamental, asistió al Taller “Prácticas y Experiencias, el Derecho de Acceso a la Información Pública en Querétaro” el cual fue impartido por personal de la Comisión Estatal de Información Gubernamental en Querétaro los días 11, 18 y 25 de marzo de la presenta anualidad, ello con el propósito de mantener un conocimiento actualizado que permita efficientar el quehacer sustantivo de este órgano.

## ACTIVIDADES DE PROFESIONALIZACIÓN

FECHA	EVENTO	LUGAR
28/SEP/2010	El agravio como modelo matemático Licenciada Sara Figueroa Santillán.	Sala Unitaria
30/SEP/2010	“Argumentación del Juzgador en Materia Fiscal”.	Sala José Arana Morán UAQ
05/OCT/2010	Presentación libro “Valores Èticos”.	Casa de la Cultura
21/OCT/2010	Informe de Actividades del Magistrado Eugenio Castellanos Malo.	Sala Unitaria
29/OCT/2010	Panel “Competencia y desahogo de pruebas ante los órganos de control interno”	PGJ
04/NOV/2010	“De La Interpretación A La Argumentación Fiscal” Académico Juan de la Cruz Zamudio.	Sala Unitaria
12/NOV/2010	“Nuevas Tendencias De Defensa En El Derecho Administrativo” Ministro Sergio Valls Hernández.	UAQ.
02/DIC/2010	“El Common Law y el Derecho Mexicano, Aspectos Fiscales” que presentó el Académico Leonardo Antonio Carrillo Basaldúa.	Sala Unitaria
09/DIC/2010	“Hacia una Teoría del Derecho Dialéctico (Un acercamiento metodológico)” que impartió el Doctor Gerardo Porfirio Hernández Aguilar.	Sala Unitaria
26/ENE/11	“Derecho Municipal” a cargo del M.D. Enrique Rivera Rodríguez.	U.A.Q.
10/FEB/11	Presentación del libro “Fiscalización Superior” Avances y retos a cargo de su autor Guillermo Haro Belchez.	U.A.Q.
11-18 Y 25 MAR/11	Taller “Prácticas y Experiencias, el DAIP en Querétaro” por la Comisión Estatal de Información Gubernamental en Qro.	Sala Unitaria
Del 15 ABR/11 Al 11/JUN/11	Primer Diplomado en nuestro Estado de “Justicia Fiscal”, (80 horas).	U.A.Q.
01/JUN/11	Coloquio en materia Fiscal.	U.A.Q.
17/JUN/11	“Interpretación jurídica en la Materia Administrativa”, la cual fue impartida por el Académico Pedro González Rivas.	Sala Unitaria
15/JUL/11	“El Instituto Mexicano del Seguro Social como Órgano Fiscal Autónomo”, el cual fue impartido por el Licenciado Carlos Ulaje Figueroa.	Sala Unitaria
12-13/AGO/11	“Primer Seminario de Argumentación en el Derecho Disciplinario” el cual fue impartido por el Dr. Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, Magistrado de la Primera Sala del TFJFA.	Centro Cultural Gómez Morán

## DEFENSORÍA DE OFICIO



**Coordinadora de Defensores de Oficio  
LIC. ADRIANA CECILIA ZEPEDA ANAYA**

La Defensoría Pública del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, tiene a su cargo, la delicada misión de brindar a los gobernados, asesoría y representación jurídica de manera profesional, amable, pronta y gratuita en el derecho administrativo y fiscal, pues es contrario a Justicia que las causas jurisdiccionales se pierdan, en agravio de un ciudadano, por no saber pedir el derecho o no poder pagar los honorarios de un abogado especializado.



Siendo por tanto la función del abogado público la de ser un defensor que escuche, asesore y, en su caso, patrocine las que se denominan “la grandeza de las pequeñas causas”, en forma decidida para hacer valer en juicio el abuso de poder, ya sea por incompetencia de la autoridad, aplicación indebida de la ley o violaciones procedimentales así como por los desvíos de poder, con lo cual se constituye en un adalid contra la impunidad y la injusticia, que proteja a la población vulnerable, así como su patrimonio; que sea baluarte de los elevados fines del orden jurídico, bajo el imperio de la Justicia, asumiendo el deber de mantenerlas y perfeccionarlas en el denominado Estado democrático, social y cultural de derecho.

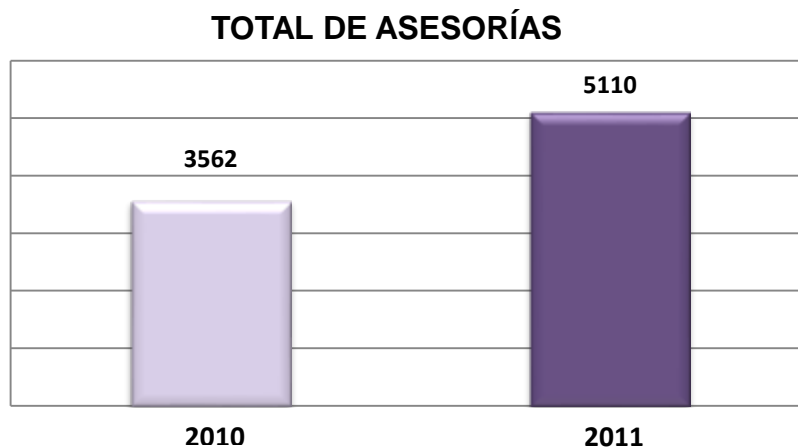
Es por ello que, este órgano, ante su evidente crecimiento, que es sostenido y constante, hizo necesaria su estructuración y con la actual integración, realizó difusión permanente, destacando la impartición de cursos, talleres, pláticas en Universidades y



escuelas, programas de radio y televisión, metodizando de esa forma el desarrollo de una cultura de justicia administrativa, además la publicación de historietas informativas y entrega de volantes, para que de manera ilustrativa, se informe al público en general, algunos casos concretos que pueden ser conocidos por el Tribunal de lo



Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro y de los actos de autoridad ante él impugnables, divulgación que en forma estadística resultó ser un buen mecanismo para incrementar el número de asesorías brindadas por Defensoría de Oficio del Tribunal, al tener el gobernado conocimiento de su esfera competencial, dentro del período 2010 a 2011, ya que para este ejercicio, se realizaron un total de 5110 asesorías, de lo que se advierte un crecimiento de un 43.4 % comparación con el año anterior.



En el período que se informa, se dio cumplimiento a la difusión, correspondiendo a la Defensoría de Oficio, un total de 305 diferentes tipos de actividades.

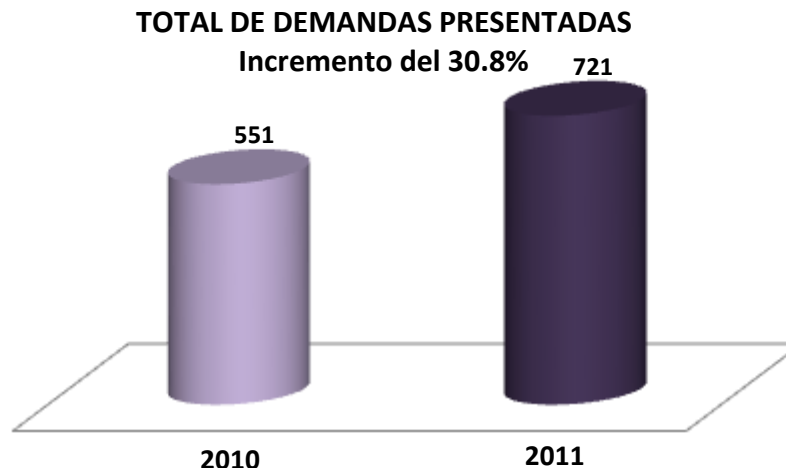


## ACTIVIDADES DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO

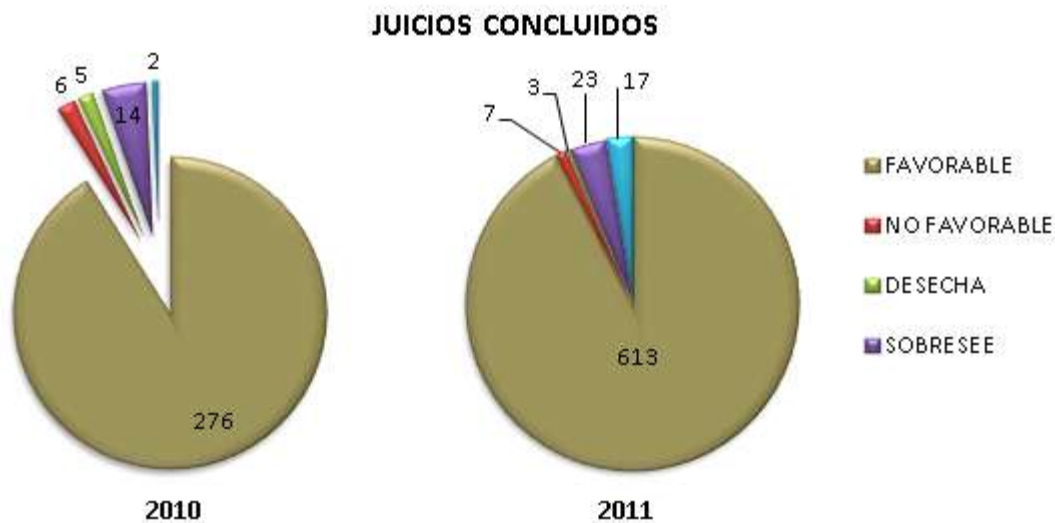


El 25 de octubre de 2010, la sede de la Defensoría de Oficio del Distrito Judicial de Querétaro, cambió de residencia física, para ser reinstalada en la planta baja de las instalaciones de los Juzgados Primero y Segundo de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro, lo que sin duda beneficiará a los gobernados que acudan a la prestación del servicio encomendado por dicha área, ya que las instalaciones se encuentran en un lugar más céntrico y de acceso rápido, que genera una mayor cercanía y un espacio confortable acorde a las necesidades propias de dicho órgano, además de tener cerca a los Juzgados para la consulta de los propios asuntos que correspondan a dicha área.

En los resultados de este período que se informa 2010-2011, se arrojan los siguientes datos: La elaboración de 721 demandas, lo que denota un crecimiento de 30.8%, en comparación con el año pasado, de las cuales 541 demandas fueron competencia de los Juzgados Primero y Segundo de lo Contencioso Administrativo ambos del Distrito Judicial de Querétaro y 180 presentadas en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Cadereyta, Querétaro.



Los juicios de nulidad concluidos en 2011 fueron un total de 663, juicios en trámite actualmente 264, juicios favorables 613, juicios no favorables 07, desechados 03, y sobreseídos 23, revocación de mandato 17, se realizaron 38 canalizaciones.



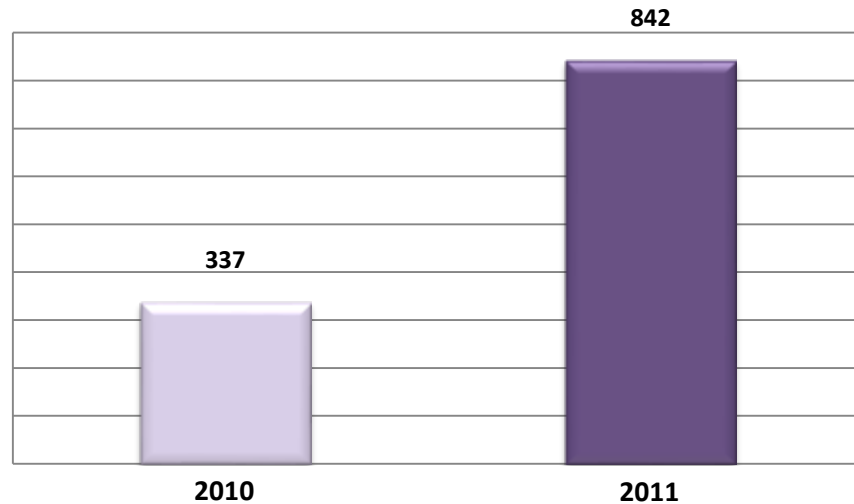
## DEFENSORÍA DE OFICIO EN CADEREYTA



En el período que se informa se dio cumplimiento a la meta propuesta de difusión focal en el Distrito Judicial de Cadereyta, Querétaro y sus municipios colindantes, con particular atención a lo prescrito por la planeación estratégica para la difusión, metodizando la difusión para hacer factible el desarrollo de una cultura de justicia administrativa, dentro de las cuales, se realizaron 842 asesorías, 06 canalizaciones, 180 demandas presentadas, de los cuales se desprende 157 asuntos concluidos, 56 en trámite actualmente, siendo de estos 131

juicios favorables, 05 no favorables, 06 sobreseídos y 15 en los que se revocó el mandato, que denota un crecimiento del 149.8%.

**ASESORÍAS DEFENSORÍA DE OFICIO DE CADEREYTA CON UN INCREMENTO DEL 149.8%**



## DEFENSORIA DE OFICIO EN JALPAN DE SERRA

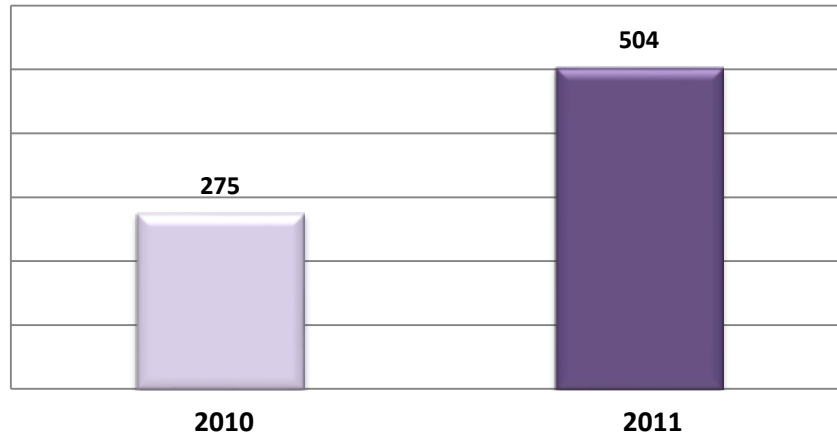


Para el período que se informa se hace notar que de acuerdo a la planeación estratégica para la difusión de la cultura administrativa en la zona serrana, metodizando la difusión para hacer factible el desarrollo de una cultura de justicia administrativa, dentro de las cuales, se realizaron 504 asesorías y 21

canalizaciones, lo que denota un crecimiento sostenido y constante del 83% respecto del ejercicio anterior.

Igualmente, se informa que, actualmente las instalaciones en que se brinda dicha actividad pública, se ubica en el centro del Municipio de Jalpan de Serra.

**ASESORÍAS DEFENSORÍA DE OFICIO DE JALPAN DE SERRA CON UN CRECIMIENTO DEL 83% EN RELACIÓN AL PERIODO ANTERIOR.**



## DEFENSORÍA DE OFICIO EN SAN JUAN DEL RÍO



El 7 de junio de 2011, en el Municipio de San Juan del Río, Querétaro, se llevó al cabo en ceremonia solemne la inauguración de las instalaciones de la Defensoría de Oficio del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, ante la presencia del Ingeniero Gustavo Nieto Chávez, Presidente Municipal de San Juan del Río, Querétaro así como sus más cercanos colaboradores, que brindará dicho servicio público gratuito, por lo que con la presencia de un abogado público, especialista en la

materia, se permitió el acceso a la tutela efectiva de la Justicia Administrativa por parte de los Sanjuanenses y habitantes cercanos, que no pueden sufragar los honorarios de un técnico del derecho, lo que permitió acercarle al ciudadano, la prestación de este servicio público, lo que sin duda fue posible gracias al apoyo brindado por el Licenciado José Eduardo Calzada Rovirosa, Gobernador del Estado, al través de la correspondiente suficiencia presupuestaria para la contratación de un profesional del derecho por honorarios y, del edil de ese municipio, quien brindó las instalaciones materiales para realizar dicho proyecto en beneficio de la sociedad queretana.

Por ello con la inauguración de la Defensoría Pública del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en San Juan del Río, Querétaro, se cristalizó un viejo anhelo, visualizado desde el año 2002, en aquellos foros y encuentros académicos celebrados con abogados de la barra queretana, docentes y alumnos de Facultad de Derecho y distinguidas personalidades del Consejo de Notarios de nuestro Estado, de establecer mecanismos que permitieran la tutela efectiva de la Justicia Administrativa en este Municipio, así como de generar una reforma integral en el sistema estatal de impartición de justicia administrativa, sustentada en el correspondiente trabajo de investigación, tesis profesional de grado, aprobada con mención honorífica por la Unidad de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro, con lo que no pasa inadvertido el proyecto original de Ley Orgánica del Tribunal, que igualmente contemplaba al municipio de San Juan del Río, Querétaro, como distrito judicial.

Sin embargo, con la culminación y la publicación de la denominada Triada de Leyes, el 29 de septiembre de 2003, soslayó considerarlo, por lo que los ciudadanos Sanjuanenses quedaron adscritos al Juzgado Contencioso Administrativo de Cadereyta, Querétaro. Tal omisión del legislador fue advertida desde un principio por el Tribunal que me honro en presidir, pues San Juan del Río, es el segundo municipio en importancia industrial, profesional, educacional y comercial, misma que ha manifestado, tanto al través de los medios de comunicación y órganos no gubernamentales, como de otras formas, la apremiante necesidad de contar con una defensoría pública especializada, pues es de evidente demostración que, en asuntos de

escasa o nula cuantía económica, es impensable que el ciudadano acuda hasta el municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, a solicitar dicho servicio.

Acoto que, el 40% de la totalidad de asuntos tramitados en ese distrito, corresponden a autoridades de este municipio, sin embargo, no se trata de pequeñas causas, sino de asuntos generalmente patrocinados por abogados particulares, atenta su especial cuantía e importancia económica.

Tampoco puede soslayarse que con dicha instalación producto de una larga gestión, efectuada primeramente, en forma por demás infructuosa, en tres ocasiones consecutivas, en las pasadas legislaturas del Estado, en las que fue acreditada, mas no atendida, la necesidad de la medida solicitada y no fue, sino gracias a la actual Administración Pública Activa, que conduce el Licenciado José Eduardo Calzada Roviroso, Gobernador Constitucional del Estado, se pudo llevar al cabo, con el apoyo de la suficiencia presupuestaria brindada por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, que permitió la contratación de un abogado especialista, que cumpliera con la vasta desiderata social de constituirse en mandatario judicial, apto, técnico y honestos, insertos en el paradigma de la ética pública, que exige la actualización de los valores constitucionales de legalidad, imparcialidad, lealtad, honradez, eficiencia, así como de profesionalismo y excelencia, debidamente pormenorizados en el reglamento interior del Tribunal.



Para este ejercicio se informa que no obstante que la Defensoría de oficio en este Municipio, se encuentra reciente su instalación es necesario hacer notar que arroja buenos resultados y que de acuerdo a las metas trazadas por ese órgano se augura un crecimiento sostenido, dentro de las cuales, se realizaron 287 asesorías.

# FUNCIÓN JURISDICCIONAL

## ORGANIZACIÓN

En este período que se informa, el Tribunal entró en una dinámica de modernización de sus equipos, que como ya se expuso, fue gracias al apoyo incondicional brindado del titular del Poder Ejecutivo, lo que conllevó que, todo el personal, se capacitara, en forma intensiva, para conocer, operar y optimizar el funcionamiento de los mismos, para así dar cauce a las demandas de una sociedad que exige un trato respetuoso y digno de las autoridades gubernamentales, en los niveles estatal y municipal.

En seguimiento a los principios de Isonomía, Eficiencia, Buena Fe, Honradez e Imparcialidad y, tomando en consideración la conveniente rotación en los cargos en los distintos distritos judiciales y que, todo el personal jurídico reúne el perfil para el cual fue designado, en las líneas de los valores y principios de Unidad, Estudio y Trabajo y, en aras a obtener un mayor equilibrio y conocimiento de las distintas regiones y áreas administrativas y, una firme intención de lograr un solo equipo de trabajo, decidido a lograr los objetivos y fines trazados por la ley y por la sociedad, que les exige profesionalismo, a todo el equipo que integran respectivamente los órganos jurisdiccionales, constatado por los diversos exámenes de selección y demás pruebas psicométricas, así como evaluaciones diversas, habiendo sido cada uno declarado apto para realizar la función que vienen realizando y, en base a lo dispuesto por las fracciones III, XIII, XVII, XXIV del artículo 11 y, 21, de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, así como los numerales 8, 12, 49, 107, 112, 113, 115 de nuestro Reglamento Interior, fue que se implementó la traslación del personal jurídico del Tribunal.



## LABOR JURISDICCIONAL

En las gráficas que figuran en el presente informe, se refleja el crecimiento notorio que han sufrido las actividades desplegadas en este Tribunal, en comparación con el año 2010, que ha tenido cada órgano jurisdiccional que conforman el Tribunal, de tal forma que el crecimiento total de productividad fue de un 49.8%, por lo que resulta importante informar que en la Sala Unitaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, se tuvo un incremento del 22.8%, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Cadereyta, Querétaro, reflejó un crecimiento del 57.3%, el Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro, reportó un crecimiento del 22.8%, el Juzgado y el Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro reflejó un incremento del 100%.



### **PRODUCTIVIDAD Y CRECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL TRIBUNAL**

Para dimensionar el esfuerzo empeñado en la anterior información, resulta de gran trascendencia la valoración de la productividad de cada uno de los órganos jurisdiccionales del Tribunal, pues se reconoce el esfuerzo, responsabilidad y honestidad con que se han conducido los jueces y el personal que se encuentra a su digno cargo, esto me permite informar que no existe rezago alguno en este Tribunal.



## **REDUCCIÓN DE LA DURACIÓN DE LOS JUICIOS DE NULIDAD ADMINISTRATIVA EN LOS DENOMINADOS DE BOLETA DE INFRACCIÓN**

Un avance significativo para el período que se informa, fue lograr que, en los procesos administrativos que versaron sobre multas no fiscales, se acotaran los plazos de espera de la audiencia final, para reducirlo a un plazo máximo de dos meses, atenta la naturaleza de los actos, lo que sin duda significó un redoblamiento de esfuerzos de todo el personal jurídico para mantener ese ritmo de trabajo, resaltando que, no obstante el crecimiento de trabajo, que no fue menor del 22% advertido en cada uno de los órganos del Tribunal, con respecto del período pasado, sin que exista actualmente rezago en ninguna de ellas, siendo igualmente significativo que, por lo que respecta a Sala Unitaria, las resoluciones de trámite, se publican al día siguiente del que se reciben las promociones y, en materia de recursos procesales, la sentencia es dictada dentro de los tres días siguientes de la audiencia de ley, llegando incluso a señalar fecha de audiencia, aproximado de quince días, no obstante el crecimiento acusado y, merced a la modernización y medidas tomadas al interior del Tribunal.

Es de destacarse que, todos los órganos jurisdiccionales que integran al Tribunal, no registran rezago alguno y que, todos reportan un crecimiento del 22.8 % al 100.03%, en comparación del período pasado 2009 – 2010, habiendo implementado prácticas y medidas de organización al interior de los mismos, que resultaron prácticas y eficientes.

## SALA UNITARIA

Por lo que respecta a la Sala Unitaria, atento al mandato consagrado en la fracción V de la norma 116 de nuestra Ley Cimera, en su parte conducente establece que los tribunales contenciosos administrativos estatales, establecerán las normas procesales relacionadas con la revisión de sus resoluciones, lo que conlleva al establecimiento de los recursos procesales como medios ordinarios de defensa que permitan el examen de los fallos dictados, lo cual fortalece la garantía de audiencia de las partes litigiosas para arribar al principio de legalidad y continuar la primera instancia, en aras al mejoramiento de la impartición de justicia, atenta la falibilidad humana a la vez que un mayor control de las actuaciones jurisdiccionales, tocándole a este órgano resolver dichos instrumentos de impugnación, con base a los principios de reserva de ley, celeridad, simplificación, economía, inmediatez, sana crítica e idoneidad así como respetando el principio de que no se podrá reformar en perjuicio del agraviado la resolución en estudio, todo lo cual coadyuva en la eficientización de tan delicada, indelegable, impostergable y trascendente función.

Así, en el período que se informa, respecto de los recursos de revisión, se recibieron en la Sala Unitaria, 140 recursos de revisión, de los cuales 44 fueron procedentes del Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro, 47 fueron procedentes del Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro 49 procedentes del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Cadereyta, Querétaro.

Es importante destacar que todos los recursos de revisión radicados en los que se celebró audiencia de ley, fueron resueltos con antelación al plazo legalmente establecido en el artículo 159 tercer párrafo de la Ley de Enjuiciamiento de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro.

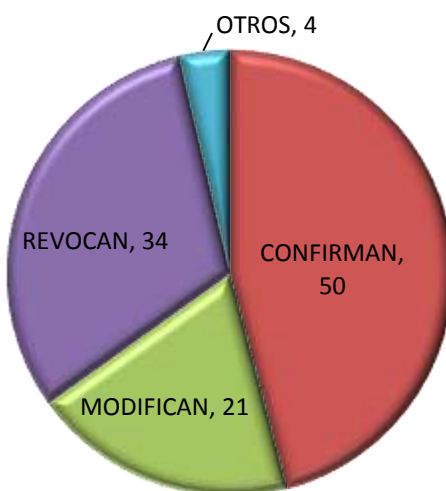
Es así que de los recursos de revisión radicados; se desecharon 245 recursos por improcedentes; se dictaron 148 sentencias definitivas, se concluyeron 143 recursos de revisión, se encuentran en trámite 12 recursos, se radicaron 60 amparos, quedando en trámite 31 amparos, se formaron 241 cuadernos auxiliares, de los cuales 245

fueron concluidos por archivo, 01 glosado a su expediente y 64 se encuentran en trámite.

Por lo que respecta a la Secretaría de Acuerdos de la Sala Unitaria se expidieron un total de 1972 oficios y 19 memorandos.

Así mismo se informa que el total de notificaciones realizadas fue de 3,412 notificaciones.

#### RECURSOS DE REVISION RESUELTOS



## JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CADEREYTA

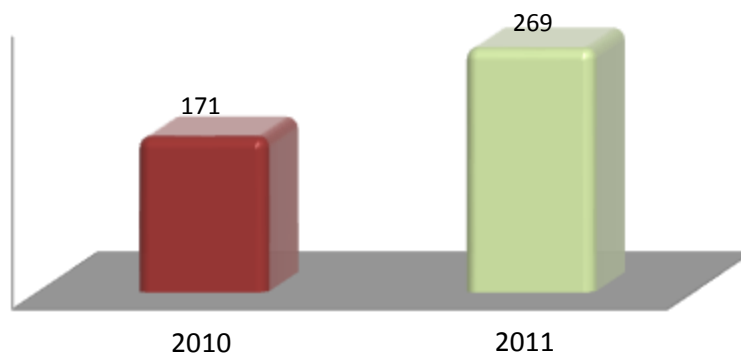


**Juez**

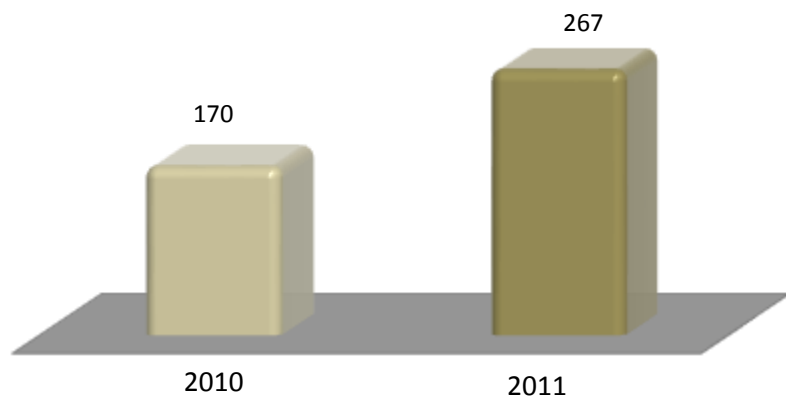
**LIC. DELIA GUZMÁN ALVARADO**

El órgano jurisdiccional en comento para el período que se informa 2010-2011 tuvo un crecimiento del 57.3 % en comparación del período pasado 2009 - 2010, integrando dicho Juzgado 01 secretario de acuerdos, 1 secretario actuario y 02 oficiales judiciales que en forma eficiente realizan el desarrollo de sus labores inherentes a sus cargo, reportando así que no existe rezago y, dentro de su competencia, se iniciaron un total de 269 demandas de nulidad, 267 asuntos resueltos, 221 juicios concluidos, 234 sentencias pronunciadas, contando con 239 asuntos en trámite, 12 amparos interpuestos de los cuales 04 concedidos, 02 Negados, 2 Desechados y 08 en amparos en trámite, se dio trámite a la integración de 61 recursos de revisión, 45 cuadernos administrativos iniciados de los cuales 36 fueron concluidos por archivo, 21 agregados al expediente y 07 en trámite radicó 10 exhortos y envió 190 exhortos, se realizó la ejecución de sentencia en 203 juicios de nulidad.

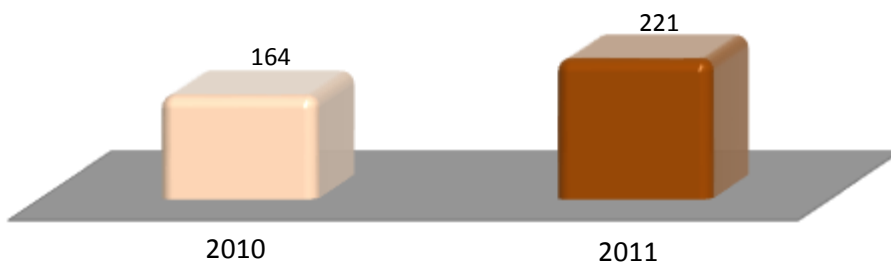
### EXPEDIENTES INICIADOS



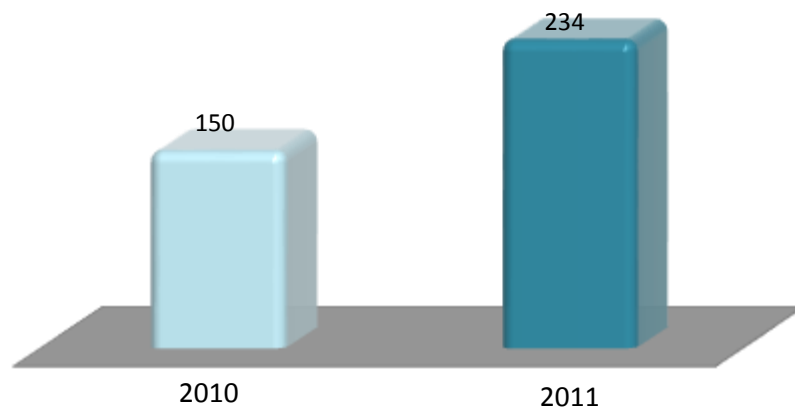
### EXPEDIENTES RESUELTOS



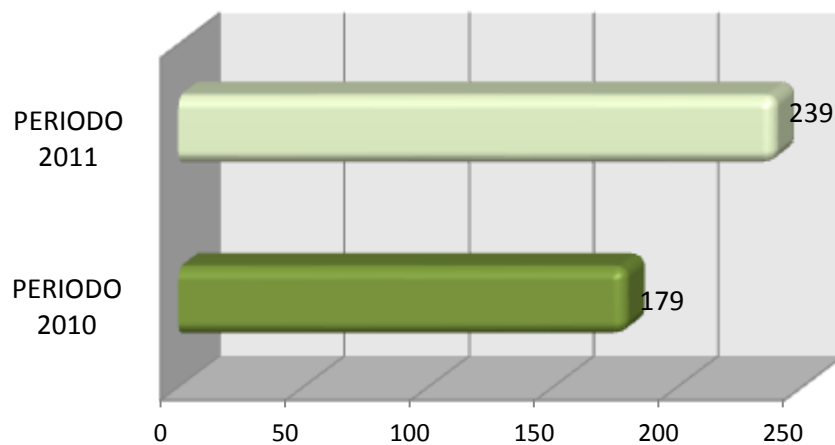
### EXPEDIENTES CONCLUIDOS (EN ARCHIVO)



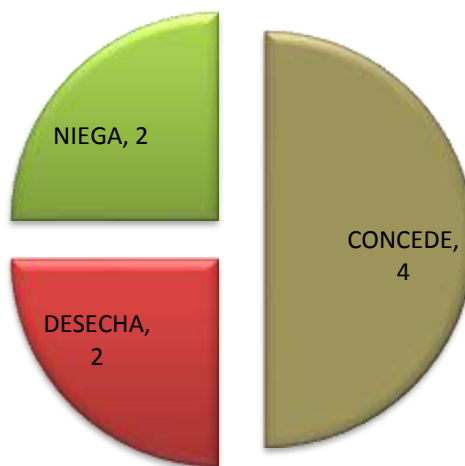
### SENTENCIAS DICTADAS



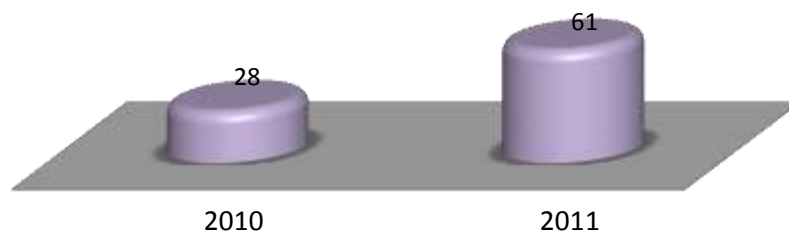
### ASUNTOS EN TRÁMITE



### AMPAROS CONCLUÍDOS



### RECURSOS INTERPUESTOS





Por otra parte se informa que dicho Juzgado concedió la suspensión en 112 asuntos y negó la suspensión en 47 asuntos.



Se informa que se recibieron 2,422 promociones, publicó 3,563 acuerdos y se llevaron al cabo la notificación en 2,072 expedientes, con un total de 3,775 notificaciones dentro de los asuntos del índice de dicho órgano jurisdiccional.



## JUZGADO PRIMERO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO.

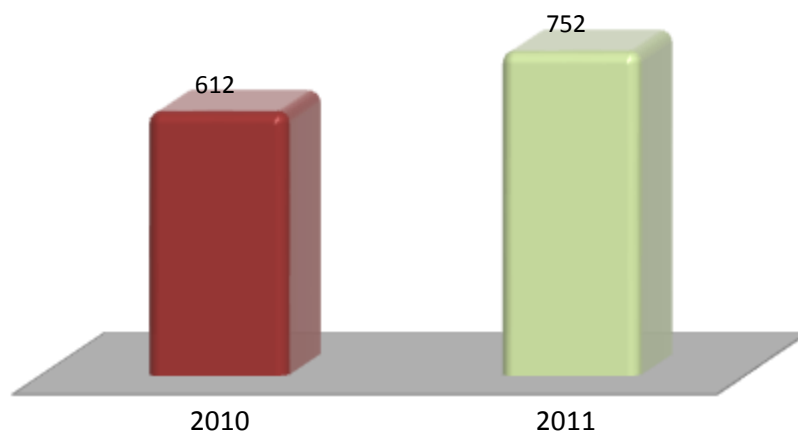


**Juez**

**LIC. MARIA MONTSERRAT VEGA GARCÉS.**

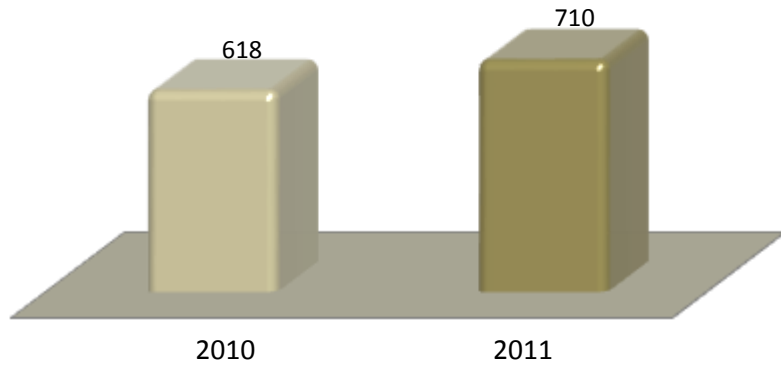
El Juzgado en el período que se informa, tuvo un crecimiento del 22.8 % en comparación del período anterior, e integran dicho Juzgado 01 secretario de acuerdos, 03 oficiales judiciales y 01 una secretaria administrativa, que en forma eficiente realización el desarrollo de sus labores inherentes a sus cargo, reportando así que no existe rezago alguno y que, dentro de su competencia, se iniciaron un total de 752 demandas de nulidad, 710 asuntos resueltos, 613 juicios concluidos, 706 sentencias pronunciadas, contando con 791 asuntos en trámite, 42 amparos interpuestos de los cuales 12 concedidos, 02 Negados, 01 Sobreseídos y 33 en amparos en trámite, se dio trámite a la integración de 174 recursos de revisión, de 179 cuadernos administrativos iniciados de los cuales 79 fueron concluidos por archivo, 79 agregados al expediente y 36 en trámite; recibió 61 exhortos y envió 07 exhortos, se realizó la ejecución de sentencia en 557 juicios de nulidad.

### EXPEDIENTES INICIADOS

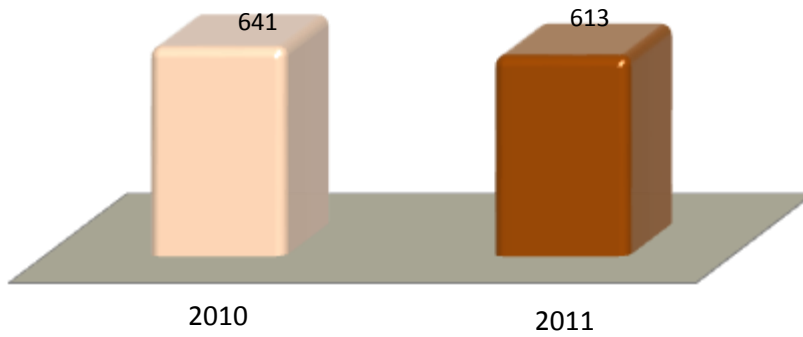




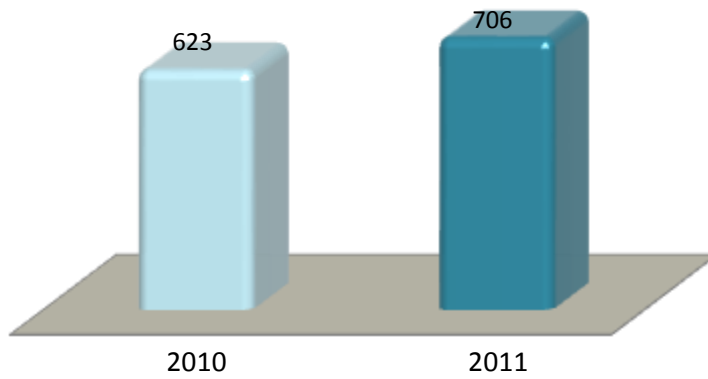
### EXPEDIENTES RESUELTOS



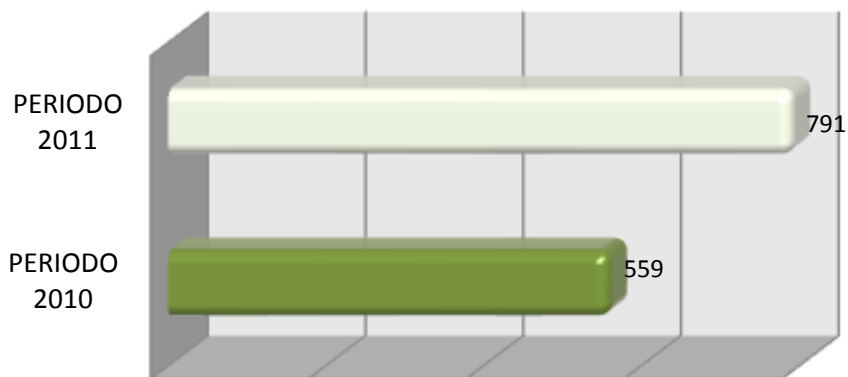
### EXPEDIENTES CONCLUIDOS



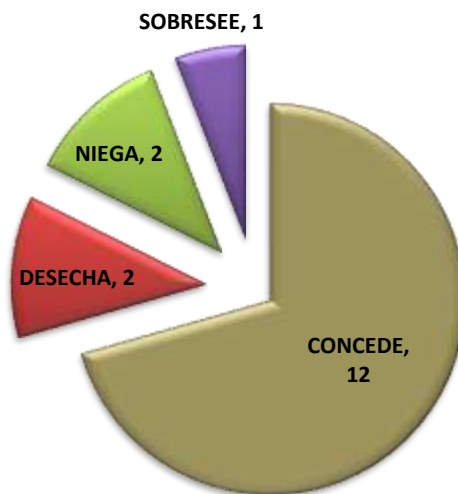
### SENTENCIAS DICTADAS



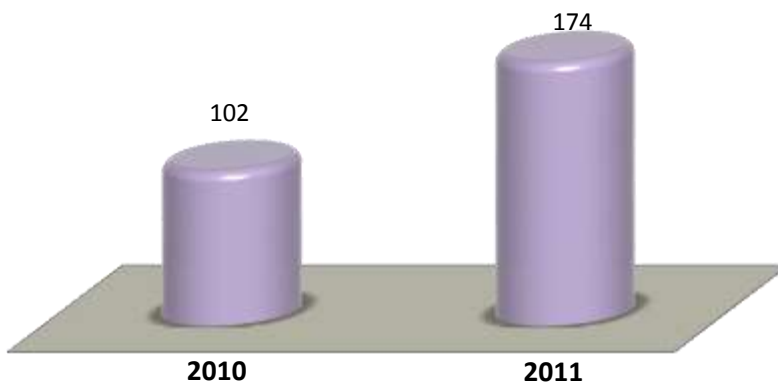
### EXPEDIENTES EN TRÁMITE



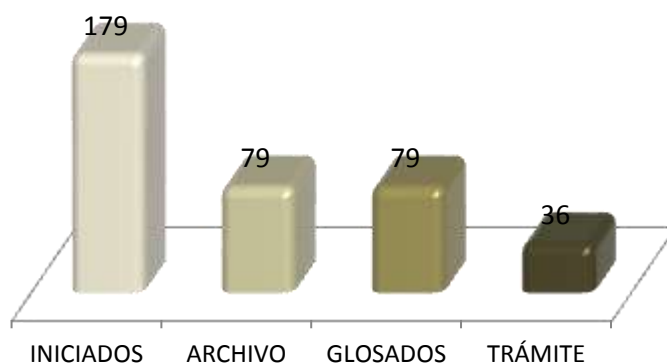
### AMPAROS CONCLUÍDOS



### RECURSOS INTERPUESTOS

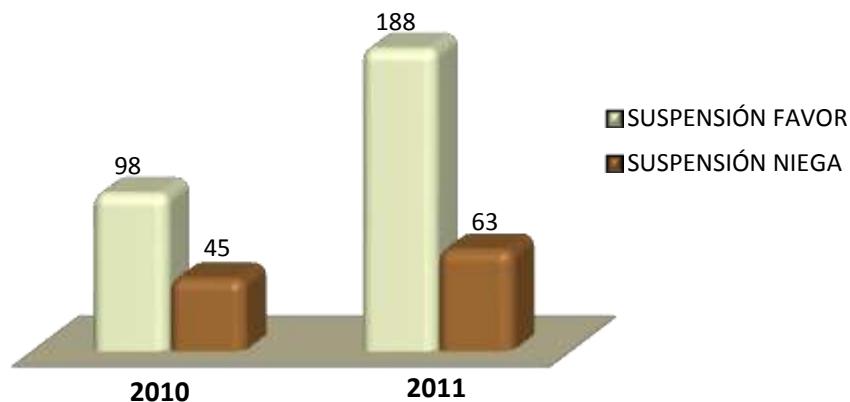


### CUADERNOS ADMINISTRATIVOS



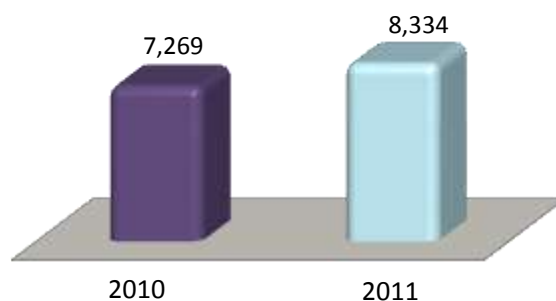
Por otra parte se informa que dicho Juzgado concedió la suspensión en 188 asuntos y negó la suspensión en 63 asuntos.

### DE LAS SUSPENSIONES SOLICITADAS



Se informa que se recibieron 4,097 promociones, publicó 8,334 acuerdos y se llevaron al cabo la notificación en 5,065 expedientes, con un total de 11,011 notificaciones dentro de los asuntos del índice de dicho órgano jurisdiccional.

### ACUERDOS PUBLICADOS



## JUZGADO SEGUNDO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO.

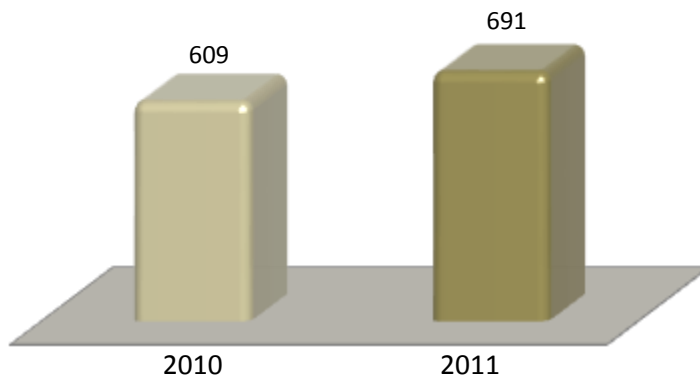


**Juez**  
**LIC. PEDRO ÁNGEL HURTADO MENDOZA**

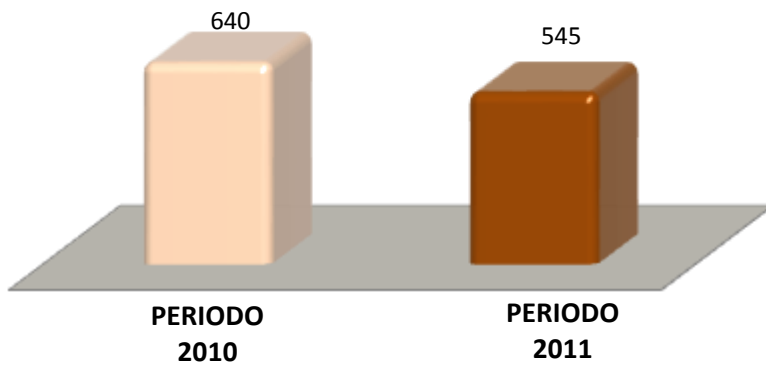
Este órgano jurisdiccional fue el que mayor crecimiento tuvo, pues fue del 100.03 %, en comparación con el ejercicio anterior, integrándose dicho Juzgado con 01 secretario de acuerdos, 03 oficiales judiciales, que en forma eficiente realización el desarrollo de sus labores inherentes a sus cargo, reportando así que no cuenta con rezago y que dentro de su competencia, se iniciaron un total de 726 demandas de nulidad, 691 asuntos resueltos, 545 juicios concluidos por archivo, 711 sentencias pronunciadas, contando con 796 asuntos en trámite, 28 amparos interpuestos de los cuales 05 Negados, 02 Sobreseídos y 26 en amparos en trámite, se dio trámite a la integración de 142 recursos de revisión, de 174 cuadernos administrativos iniciados de los cuales 84 fueron concluidos por archivo, 78 glosados al expediente y 37 en trámite, radicó 58 exhortos y envió 02 exhortos, se realizó la ejecución de sentencia en 360 juicios de nulidad.



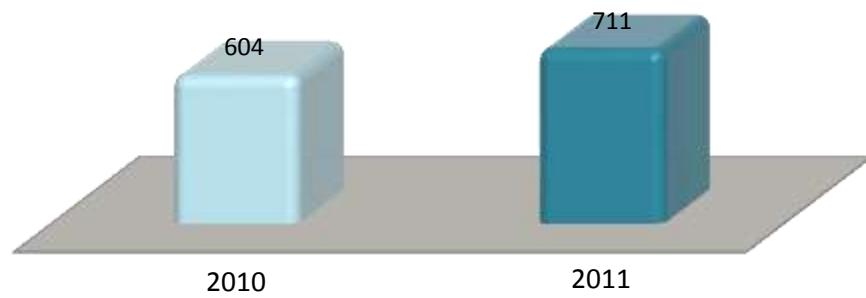
### EXPEDIENTES RESUELTOS



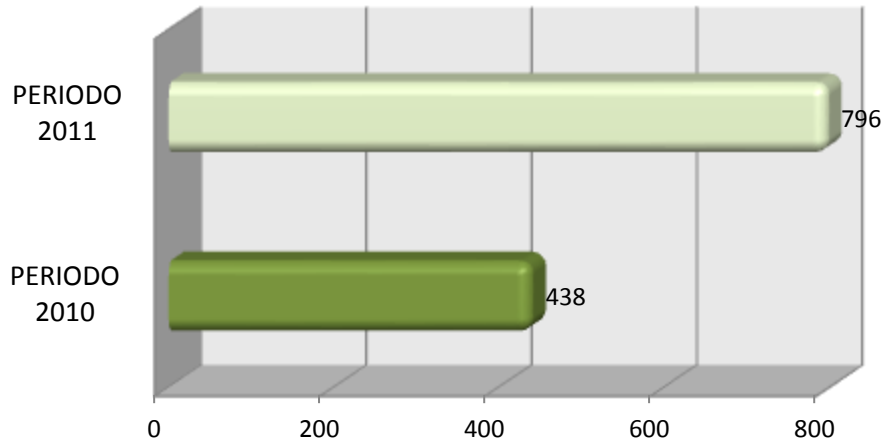
### EXPEDIENTES CONCLUIDOS (EN ARCHIVO)



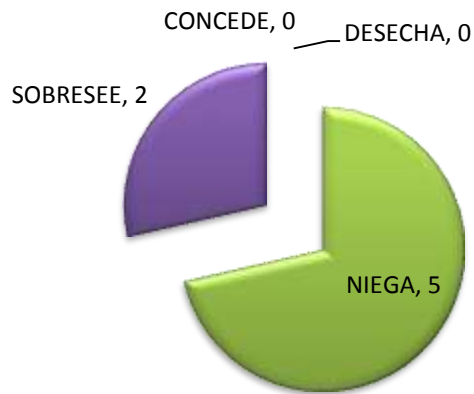
### SENTENCIAS PRONUNCIADAS



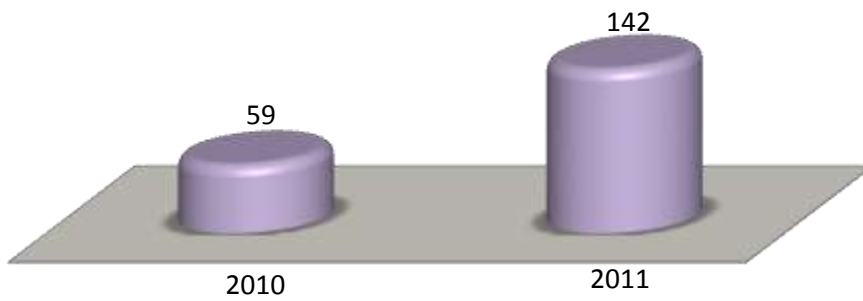
### EXPEDIENTES EN TRÁMITE

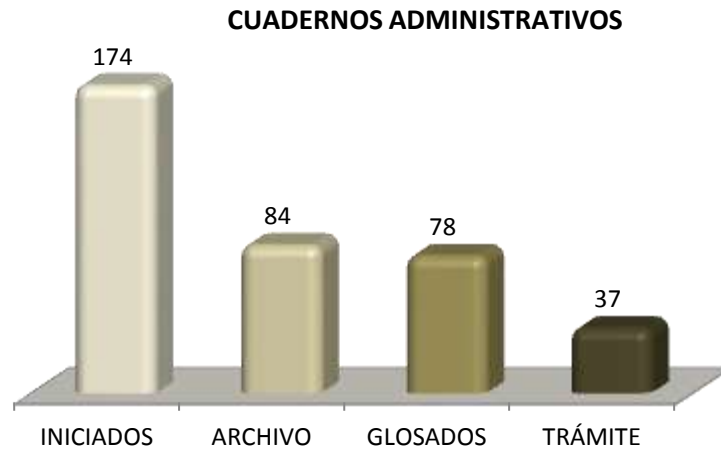


### AMPAROS

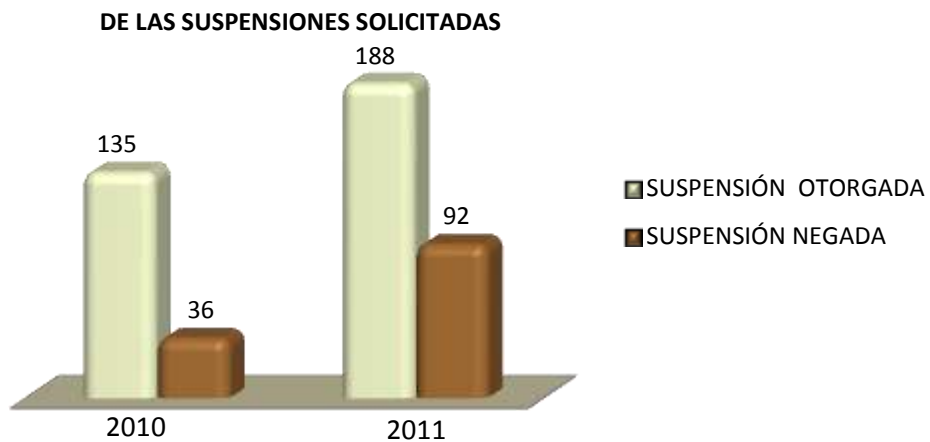


### RECURSOS INTERPUESTOS

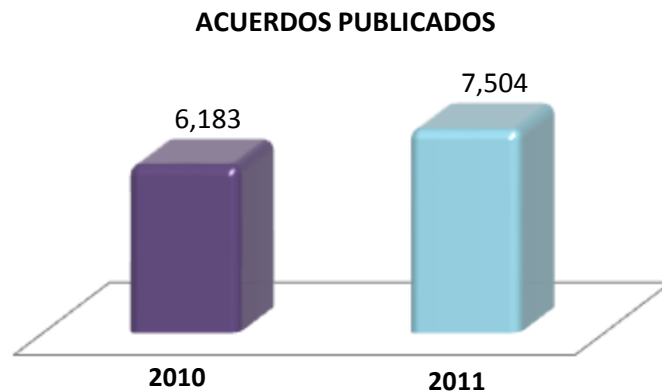




Por otra parte se informa que dicho Juzgado concedió la suspensión en 188 asuntos y negó la suspensión en 92 asuntos.



Se informa que se recibieron 3,780 promociones, publicó 7,504 acuerdos y se llevaron al cabo la notificación en 4,816 expedientes, con un total de 12,274 notificaciones dentro de los asuntos del índice de dicho órgano jurisdiccional.

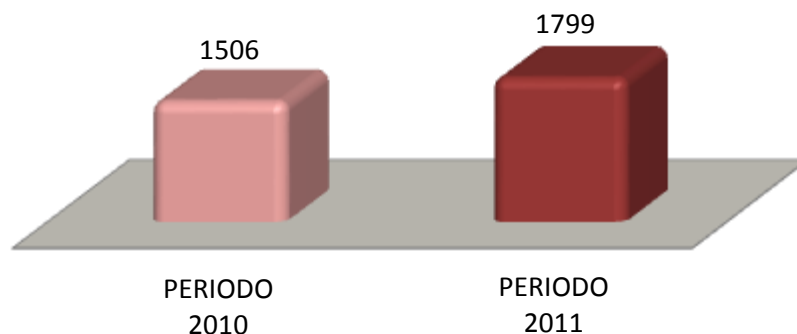


## UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.



Para el mejor funcionamiento y en apoyo a las actividades sustantivas que desarrollan la Sala Unitaria y los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, de este Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, siendo que el sentido de los fallos sigue siendo altamente significativo, congruente a su naturaleza de órgano jurisdiccional autónomo y la especialización del personal jurídico en específico de los secretarios proyectistas, de estudio y cuenta, así como la indeclinable honestidad que los caracteriza, siendo importante destacar el eficaz cumplimiento de parte de las autoridades demandadas a las determinaciones de este Tribunal, de tal forma que se informa el total del pronunciamiento de 1799 sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales de este Tribunal, 148 sentencias definitivas pronunciadas por la Sala Unitaria, 706 dictadas por el Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro, 711 sentencias dictadas por el Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro y 234 resoluciones pronunciadas por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Cadereyta, Querétaro.

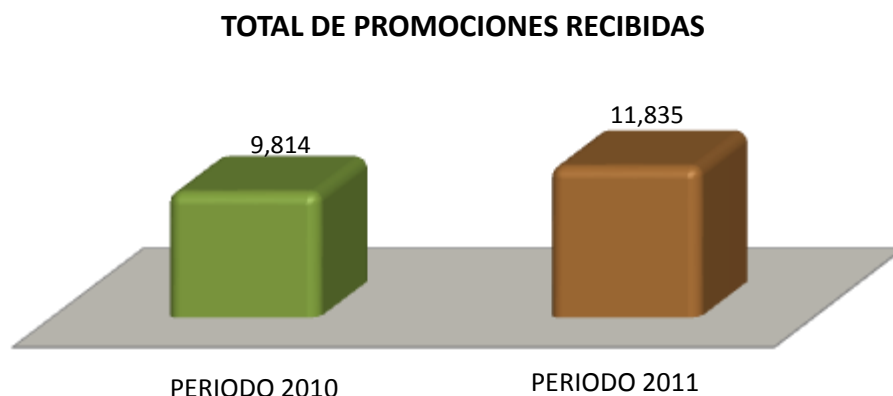
### SENTENCIAS PRONUNCIADAS





## PROMOCIONES

El total de promociones recibidas en la Sala Unitaria fue de 1,536, en el Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro 4,097, en el Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro 3,780 y en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Cadereyta, Querétaro 2,422, lo que genera un total de 11,835 promociones, de tal forma que en comparación con el período pasado informado se tuvo un incremento del 20.5% respecto del período que se informa.

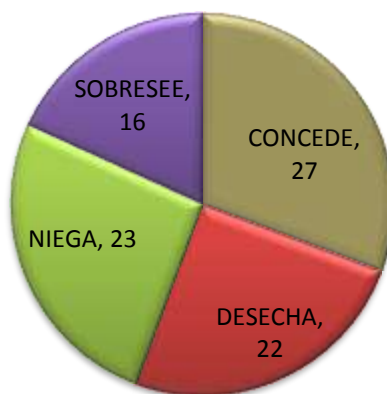


## JUICIOS DE AMPARO

Sin duda el juicio de amparo es la vía idónea, eficaz y efectiva para que la persona exija el control constitucional para la defensa de sus garantías y, derechos fundamentales reconocidos por el Estado mexicano en la ley cimera y en los Tratados de que forme parte, siendo el baluarte jurídico frente a los actos de cualquier autoridad que pudiere amenazar o afectar tales derechos, bajo el principio de una justicia pronta, completa e imparcial. En este rubro, este órgano jurisdiccional, continúa puntualmente con las tareas de registrar y verificar el control de la legalidad de las resoluciones que emiten tanto la Sala Unitaria como los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en sus dos distritos judiciales y, que son combatidas a través del juicio de amparo, por lo que en el período que se informa, se promovieron 171 demandas de garantías individuales,

de los que se resolvieron 88 amparos , de los cuales 27 fueron concedidos, 23 se negaron, 16 se sobreseyeron y 22 se desecharon.

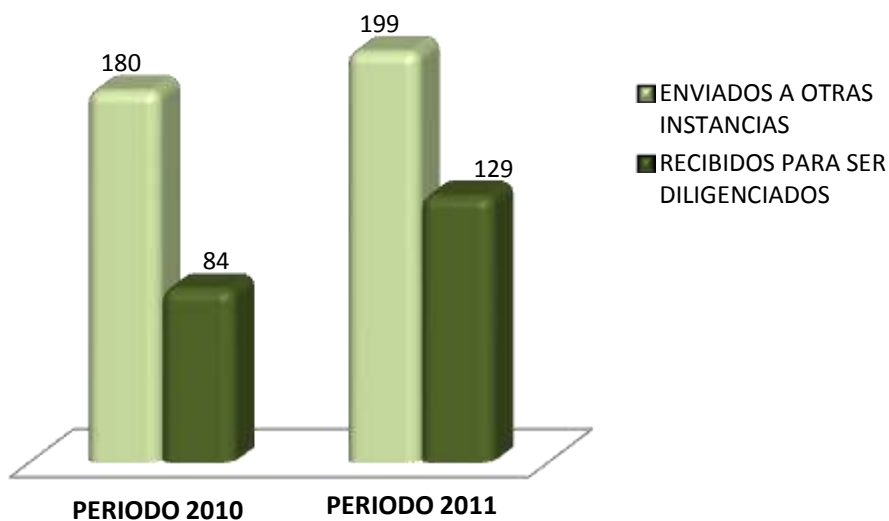
**TOTAL DE AMPAROS**



De lo que se advierte que corresponde el 15.7% de juicios de amparo concedidos y el 84.3% de certificación constitucional, equivalente al universo de juicios promovidos ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.

## EXHORTOS

Por lo que respecta a los Juzgados Administrativos, se enviaron 199 exhortos a otras instancias para su diligenciación y se recibieron 129 para ser diligenciados.



## CUADERNOS ADMINISTRATIVOS

En relación a los cuadernos administrativos formados por los Juzgados Primero y Segundo de lo Contencioso Administrativo de los Distrito Judiciales de Querétaro y Cadereyta, Querétaro, se registró un total de 398, se concluyeron con archivo 198, asimismo 178 fueron agregados a los expedientes, de los cuales 80 se encuentran en trámite.

## COORDINACIÓN DE ACTUARIOS



La Coordinación de actuarios se encuentra integrada por 3 servidores públicos adscritos a los Juzgados Primero y Segundo de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro y 1 servidor público adscrito al Juzgado de lo Contencioso

Administrativo del Distrito Judicial de Cadereyta, área que ha logrado obtener la implementación de un sistema de administrador de expedientes más moderno y completo, acorde a las necesidades propias del servicio que se ha ido mejorando con el apoyo del departamento de informática de este Tribunal, a efecto de que se busca simplificar la recepción y entrega de expedientes a la Secretaría de Acuerdos de cada Juzgado, atendiendo a que se establezcan mecanismos de organización, para simplificar las rutas de notificaciones y agilizar los tiempos en que se efectúan, no obstante la gran carga de trabajo que presenta dicha área, además de establecer criterios para dar mayor celeridad en las práctica de emplazamientos, lo que de alguna manera beneficia a los propios litigantes como a las autoridades que forman parte del juicio de nulidad.

## NOTIFICACIONES

Es imperioso hacer notar que, para estar en oportunidad de satisfacer de mejor manera la impartición de la justicia administrativa en forma pronta y expedita, con eficiencia y eficacia, atendiendo al principio de oficiosidad que nos rige, la multiplicidad de partes demandadas, la existencia del tercero

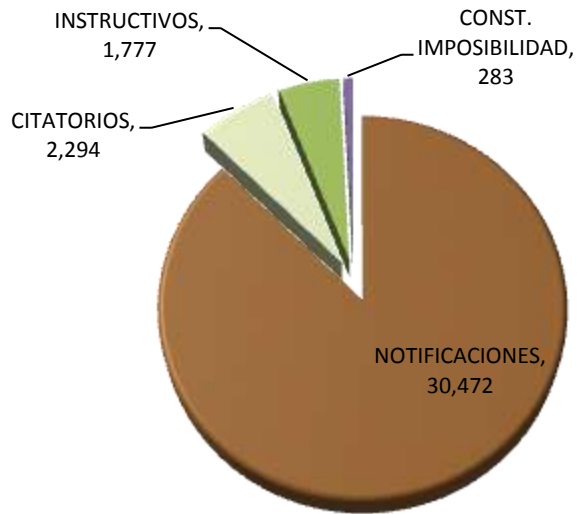


interesado, la diversidad y complejidad de la legislación aplicable, la obligación de acordar, generar y notificar los oficios correspondientes y hacerlo en forma personal a las demás partes materiales del juicio, así como lo extenso del distrito judicial, en que la infraestructura, recursos materiales e informáticos y elementos humanos, para vigilar que se colme la Garantía de Audiencia.

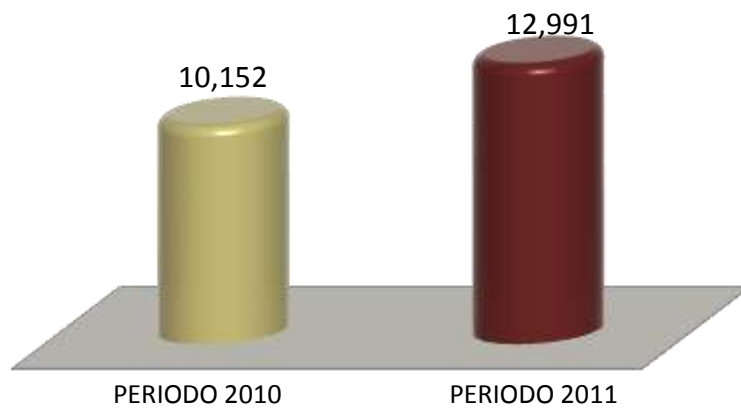
Lo anterior sin pasar por alto que, la justicia no es plena si no se ejecutan las sentencias o se notifican oportunamente las resoluciones dictadas; por ello es fundamental reconocer la labor esforzada, comprometida y honesta de cada uno de los actuarios contencioso administrativos, quienes con gran espíritu de servicio, realizan dicha actividad. Es significativo destacar que en el período que se informa, llevaron al cabo un total de 30,472 notificaciones, la notificación en 12,991 expedientes, generándose 2,294 citatorios, 1,777 instructivos de notificación y se levantaron 283 constancias de imposibilidad, haciendo notar que no procedió ningún incidente de nulidad de emplazamiento ni de notificaciones, lo que refleja una actividad 100% eficiente en dicha área que cada vez ha visto incrementada su actividad cotidiana,

Ello denota que el crecimiento en la practica de notificaciones se incremento en un 33.7% en comparación con el período anterior 2010.

**DILIGENCIAS REALIZADAS EN UN TOTAL DE 12,991 EXPEDIENTES**



**COMPARATIVOS DE EXPEDIENTES NOTIFICADOS DEL PERIODO ANTERIOR AL ACTUAL 2011**



## OFICIALÍA DE PARTES

### OFICIALÍA DE PARTES DE LOS JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO



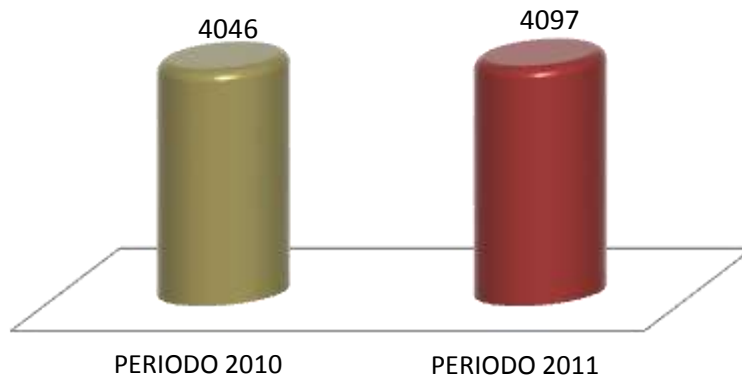
Tomando en consideración que en los distritos judiciales que posea más de un Juzgado se debe contar con una Oficialía de Partes, con sede en la cabecera del mismo Distrito, cuya estructura y organización se debe determinar con el Reglamento Interior del Tribunal, es que se ha

dado seguimiento al desarrollo de las funciones inherentes a la Oficialía de Partes Común para los Juzgados Primero y Segundo de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro, que ubicada dentro de las instalaciones que albergan a dichos órganos jurisdiccionales, cuenta con un espacio propio, acorde a sus necesidades, en la Planta Baja del mismo edificio a efecto de facilitar a litigantes y promoventes su acceso y ubicación, máxime para la recepción de documentos y promociones aún fuera del horario normal de labores, dando cumplimiento al turnado por orden de los documentos presentados al Juzgado que corresponda para su trámite legal respectivo

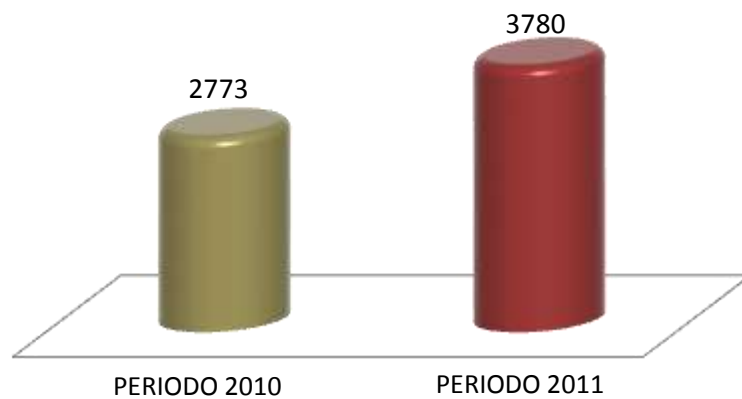
Asimismo, con el compromiso que se tiene con los usuarios y bajo un objetivo constante de mantener una información clara, actualizada, puntual y con el apoyo de la Unidad de Informática se han realizado las actualizaciones de información y contenidos del sistema de Oficialía de Partes Común en las que se han tomado en cuenta las observaciones que los propios jueces y secretarios de acuerdos han formulado atento a sus necesidades y de esa forma facilitar la entrega de demandas y promociones, dando cumplimiento con ello a la obligación de ejecutar los procedimientos informáticos que sean implementados para el eficaz funcionamiento

de la Oficialía, siendo que se recibieron un total de 7877 promociones dirigidas a los Juzgados Primero y Segundo de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro.

#### PROMOCIONES RECIBIDAS EN EL JUZGADO PRIMERO



#### PROMOCIONES RECIBIDAS EN EL JUZGADO SEGUNDO



## OFICIALÍA DE PARTES DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CADEREYTA.



En la Oficialía de Partes correspondiente al Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Cadereyta, Querétaro, se dio de igual manera el cumplimiento de mejorar la implementación del procedimiento de un sistema de administrador de expedientes que permita el facilitar su eficaz desarrollo de labores, así como el registro de promociones y documentos para su turnado al Juzgado correspondiente a efecto de dar su trámite legal correspondientes, de tal forma que dicha área cuenta dentro del edificio que ocupa el Juzgado de mérito, de un espacio suficiente para poder brindar la atención y servicio público encomendado a los litigantes y promoventes en general, buscando la eficacia y eficiencia para la prestación del servicio, por lo que se recibieron un total de 2422 promociones encauzadas a dicho Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Cadereyta, Querétaro.





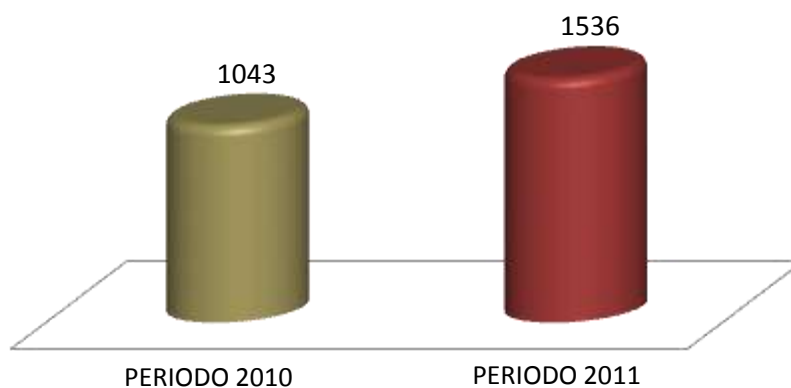
## OFICIALIA DE PARTES DE LA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE QUERETARO.



Es así que la Oficialía de Partes de esta Sala Unitaria dentro del horario normal de labores, para el período que se informa dio cabal cumplimiento con la recepción de escritos de revisión, promociones y oficios, cuyos datos fueron

debidamente ingresados al Sistema de Administrador de Expedientes con se cuenta en dicha área, a efecto de realizar la entrega correspondiente y dar el turnado correspondiente para su tramitación legal concerniente y se recibieron un total de 1536 promociones dirigidas a esta Segunda Instancia.

### PROMOCIONES RECIBIDAS EN LA SALA



## MAGISTRADO PROPIETARIO



**M. EN D. EUGENIO CASTELLANOS MALO**

Tal y como lo establece la fracción I del artículo 11 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, el Magistrado Propietario deberá representar al Tribunal en toda clase de actos jurídicos y ceremonias oficiales, de tal forma que dentro de las actividades reglamentarias y evaluación del funcionamiento de los órganos que conforman el Tribunal, para el período que se informa, se emitieron 163 oficios y 71 memorandos, por parte del área de la Secretaría Particular de la Magistratura de la Sala Unitaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Dándose cumplimiento también bajo los siguientes rubros:

- En el período que se informa, se atendió a, cabalidad la recepción de promociones, demandas y escritos de término, a efecto que fueran debidamente recibidos en el plazo legal establecido para ello, haciendo del conocimiento de los gobernados y usuarios del servicio, en forma oportuna, los domicilios habilitados para tales efectos.

- Se dio cumplimiento a la formación de la carpeta anual del proyecto de presupuesto de egresos, con las propuestas enderezadas por cada uno de los titulares de órganos del Tribunal, a efecto de ser tomadas en consideración y elaborar el proyecto definitivo del presupuesto de egresos de este órgano jurisdiccional.
- Se designaron los funcionarios con motivo del régimen de suplencias temporales, así como los necesarios para cubrir las guardias en los períodos vacacionales, a efecto de dar continuidad, permanencia y especialidad técnica al servicio público encomendado.
- Se celebraron 8 convenios con entidades no gubernamentales y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, en aras a su profesionalización y especialización.
- Se llevaron al cabo los registros de cédulas profesionales de los abogados, en los libros que para tales efectos se implementaron en la Sala Unitaria con la implementación de un registro único de cédulas para ser consultados por los Juzgados de lo Contencioso Administrativo y mantener el registro debidamente actualizado.
- Asimismo, informo que, partícipe de los ideales de la vanguardista reforma del Estado, y de los objetivos perseguidos por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, se continuó impulsando con ello el sistema Nacional de Impartición de Justicia Administrativa dentro del Estado Social, Democrático y Cultural de Derecho, al tener la honrosa representación en nuestro Estado, de la Ética judicial, por parte del Poder Judicial de la Federación .

## REUNIÓN MENSUAL DE TITULARES DE ÓRGANOS DEL TRIBUNAL



Con el objeto de fortalecer las estrategias para la aplicación de una justicia administrativa pronta, expedita y justa, en cumplimiento a la facultad que establece las fracciones III, VI, XIII, XXIV, XXXII, XXXVIII y XLI del artículo 11 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro y en el artículo 7° del Reglamento Interior, en forma mensual el Magistrado Propietario convoca y preside las reuniones llevadas al cabo en la sede del Tribunal, en cuya correspondiente minuta que se levanta se asientan los puntos relevantes en las que los titulares de los órganos establecen y unifican criterios, además de que se dan a conocer datos estadísticos, resultados de las visitas ordinarias y extraordinarias, así como el planteamiento del mejoramiento de medidas que se tomen al interior, así como de organización y lineamientos generales que redunden en la mejora de la impartición de Justicia Administrativa en cada área, así como la coordinación, dirección y evaluación del desempeño de los servidores públicos y las tareas inherentes al cargo conferido, lo que sin duda ha generado estar siempre al pendiente de los asuntos y tomar las decisiones más acertadas siempre en aras al crecimiento, así como fomentar el cuidado de los recursos con que se ha dotado al Tribunal, a efecto de rendir cuentas, en forma transparente.

## COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERIOR.



Con las facultades que confieren el artículo 34 apartado A de la Constitución Política del Estado de Querétaro, así como las fracciones V y XLI de la norma 11 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro en relación con los artículos 1, 2, 3, 12, 107 y 112 de nuestro Reglamento Interior, se habilitó la creación de la comisión encargada de realizar los comentarios, observaciones y en su caso propuestas de reforma atinentes a cada área, atendiendo a las funciones específicas encomendadas a cada uno de los servidores públicos que las integran, conformada por la Oficialía Mayor, Jueces, Secretarios de Acuerdos, Proyectistas y Oficiales de Partes.

En ese tenor a efecto de que este Tribunal cuenta con una competencia para crear y adecuar su reglamentación interna, lo que implica un reconocimiento explícito a su autonomía técnica y constitucional, siendo su objeto desarrollar, complementar y pormenorizar las leyes que lo rigen, cuerpo normativo que encuentra su justificación y su medida con la clara teleología de facilitar a sus destinatarios la observancia de la ley y el adecuado control de la actividad desarrollada por los servidores públicos de lo Contencioso Administrativo a partir de los principios definidos por la Ley, respetando cabalmente los principios de reserva legal y de subordinación jerárquica, siendo necesario complementar el marco jurídico para contar con una reglamentación adecuada que le permita un control hacia el interior de su organización estableciendo

disposiciones generales abstractas e impersonales que tengan como objeto la ejecución de la ley, desarrollando y complementando en detalle las normas de su Ley Orgánica sin que exceda el alcance de sus mandatos ni contrariar o alterar sus disposiciones por ser precisamente su ley su medida y su justificación y por ser el derecho un producto social de carácter evolutivo que debe atender a la realidad y comunidad que rige.

## MODIFICACIONES Y ADECUACIONES AL SISTEMA DE ADMINISTRADOR DE EXPEDIENTES.

Como seguimiento a la implementación de la modernización de los equipos de cómputo de todo el Tribunal, surgió la necesidad de realizar una modificación, adecuación y transformación encaminada a la creación por parte del personal de informática de este Tribunal que conjuntamente con el personal jurídico, se busque el implementar un sistema de administrador de expedientes más actualizado y moderno, ante lo cual se formó una comisión conformado por Jueces y Secretarios de Acuerdos todos del Tribunal.

## CREACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO ÚNICO DE CÉDULAS, NOMBRAMIENTOS Y PODERES.

Derivado de las reuniones se logró la creación de un registro único de cédulas profesionales que a partir del 2011 se recabarán únicamente por la Sala Unitaria, para ser consultados en forma conjunta y con un archivo único de registro para todos los órganos jurisdiccionales del Tribunal, ello a efecto de simplificar el trámite de registro para los abogados, así como contar con un registro único de nombramientos logrando la depuración del mismo hasta contar únicamente con un solo archivo y únicamente actualizados para el uso diario en los acuerdos y sea consultados por cada juzgado de lo Contencioso Administrativo y Sala Unitaria, es así que para la simplificación de los registros se implementó el uso de libros electrónicos y en algunos casos la supresión de los físicos que ya no fueran indispensables, ello a efecto de agilizar el registro de

datos que a cada expediente concierne en forma totalmente electrónica dado que se va resguardando la información periódicamente e implementar un sistema más actualizado acorde a las necesidades propias del servicio de cada área de los órganos del Tribunal, es así que se logró la implementación de un sistema más completo que permita tener en cualquier momento en que así se requiera los datos actualizados que de forma útil denote un crecimiento que se ve reflejado en cifras de cada órgano .



## SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO

La planeación estratégica del Tribunal, no sólo se concentra en proyectar objetivos y estrategias a ejecutar, sino en impulsarlos con el seguimiento correspondiente para su cumplimiento, lo que se encuentra concatenado a la misión y visión, que rigen su actuar.

Es función primordial de dicho Ente de Justicia Administrativa, la protección jurídica del gobernado, mediante la impartición de Justicia pronta, completa e imparcial, de lo que resulta imperioso efectuar un proceso evaluatorio anual de los objetivos cumplidos, en correlación con las estrategias planteadas, puesto que medir, comparar y evaluar los resultados obtenidos, implica necesariamente la existencia de parámetros de referencia, para tasar, apreciar y juzgar lo obtenido, al través de los factores, que contribuyeron para su logro y que generaron una mayor efectividad en el Órgano Jurisdiccional.

Con dicha visión se justifica claramente la necesidad de obtener inversiones que le permitan al H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Querétaro, estar a la vanguardia en materia de innovaciones tecnológicas, para que sus procedimientos sean de calidad, eficientes, eficaces y confiables.

La planeación fue creada con la finalidad de beneficiar la operatividad funcional de dicha organización, encauzada al control democrático de los actos administrativos y, el cumplimiento de su misión y visión del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, contribuir a la eficacia y eficiencia de sus procedimientos y resoluciones que fortalezcan el estado de derecho.

En ese lineamiento, su actuación se inserta en la desiderata constitucional de que todos sus actos tengan como finalidad el bien público y, por consiguiente, el beneficio directo, para la sociedad queretana, ya que su actuación va dirigida a los gobernados en general, que son afectados por actos de autoridades formal y materialmente administrativas, ya sea del ámbito estatal o municipal, fomentando con ello, además, una cultura de la prevención, de la rendición de cuentas y de la transparencia y ética públicas, impulsando asimismo, la calidad de la impartición de justicia, dentro del marco de los valores de Objetividad, Independencia, Imparcialidad, Profesionalismo y Excelencia que exige el artículo 100 de la Ley fundamental, siendo un medio de abatir las practicas regresivas de corrupción e impunidad.

En esa tesitura, en una sociedad cada vez más demandante, es necesario contar con un órgano moderno y eficiente de impartición de Justicia Administrativa, para coadyuvar con la formación de una sólida cultura de legalidad, con certeza jurídica y seguridad para todos.

En ese sentido, es necesario impulsar la consolidación de una administración ética y eficaz, transparente y responsable, que combata eficazmente actos de arbitrariedad, desvío de poder, corrupción e impunidad, que siga abriendo espacios a la participación ciudadana y amplíe los espacios del escrutinio ciudadano.

Los resultados del presente dictamen fueron emitidos mediante un estudio comparativo del desempeño de la Institución, respecto de los objetivos alcanzados y la



evaluación realizada, se hizo aplicando el sistema FODA, que por sus siglas, significa fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, para así establecer la efectividad de la estrategia puesta en marcha, para el cumplimiento de los objetivos logrados del periodo 2010 y, el resultado que, tanto interna como externa, se presentó en el Sistema Estatal de Impartición de Justicia Administrativa, los que fueron del tenor siguiente:

1).- A través de un diagnóstico realizado por Dirección de Informática de Gobierno del Estado de Querétaro, se llegó a la conclusión de que los equipos que tenía el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, eran obsoletos para las funciones que desarrollaban, evaluando una necesaria transformación de tecnología, por lo que en el mes de septiembre al mes de octubre 2010, se implementó la modernización informática con la instalación de 43 equipos de cómputo denominados “Thin client” (clientes ligeros).

2).- Se obtuvo una mayor rapidez en los procesos; se logró agilizar la búsqueda de archivos electrónicos, permitiendo la consulta del internet sobre páginas preseleccionadas, reduciendo los riesgos de contraer virus en los equipos; Asimismo, tener una vigilancia electrónica y, con ello, el soporte necesario para que, en una segunda etapa, se prepare e instale el extranet, que permitirá una mayor cercanía con el usuario de administración de justicia, para alcanzar en un momento dado, a la Justicia en Línea que está implementando el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y, que podrá gestionarse por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia que administra los recursos del fideicomiso público conocido como Fondo Jurica.

3).- El Tribunal es el primer órgano de la Administración Pública Estatal en implementar estos nuevos sistemas electrónicos, lo que, sin duda, redundará en beneficio de la sociedad queretana.

4).- En la difusión de la cultura administrativa por parte de la Defensoría de Oficio de este Tribunal, se llevaron al cabo 25 entrevistas de gestión con autoridades serranas, 50 pláticas con grupos vecinales y escuelas de los municipios de Cadereyta de Montes, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Arroyo Seco, Pinal de Amoles; fueron

entregados 1000 trípticos en Cadereyta de Montes y, 1200 en Jalpan de Serra, Pinal de Amoles, Arroyo Seco, Landa de Matamoros, 38 entrevistas con los medios de comunicación, cifras que superaron la meta de 25, que este Órgano Jurisdiccional tenía prevista para el año 2010, lo cual reflejó un incremento positivo sobre el objetivo inicialmente planteado, amén del acercamiento con la universidad pública, escuelas de derecho, asociaciones de profesionistas, grupos intermedios de la sociedad, programas de radio y televisión, en las que igualmente participó el Magistrado Propietario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro.

5) Se superó la expectativa de suscribir 5 convenios de colaboración, pues finalmente, fueron celebrados 8 convenios de cooperación, celebrados con la Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal, Asociación de Profesionales del Derecho de Querétaro, Asociación Civil, Universidad Tecnológica de Querétaro, Colegio Nacional Profesional de Educación Técnica en Querétaro, Federación de Colegios y Asociación de Profesionales del Estado de Querétaro, Instituto de Administración Pública de Querétaro, Asociación Nacional de Empresarios Turísticos en el Estado y “Todo por Querétaro”, que se encuentran insertos en los valores y principios que rigen la vida institucional del Tribunal, como son los de Profesionalismo, Excelencia, Objetividad, Imparcialidad, Independencia, Legalidad, Lealtad, Eficiencia, Honradez, Buena Fe y Gratuidad y, contribuir al acercamiento de la Justicia Administrativa al gobernado.

## ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE PERITOS

Se informa que esta Sala Unitaria, dio cumplimiento con la actualización del registro de peritos, que como profesionales y técnicos del en cualquier ciencia, arte u oficio puedan prestar sus servicios en la Administración Pública del Estado, siendo que están obligados a cooperar con las funciones del Tribunal, al dictaminar los asuntos que se les encomienden relacionados con el área de su conocimiento, de tal forma que dicho registro se hizo del conocimiento de los Juzgadores que conforman el Tribunal a efecto de allegarles de información que en forma funcional puedan consultar cuando así lo requieran en la tramitación de los asuntos de su competencia.

## VISITAS DE REVISIÓN A LOS ÓRGANOS DEL TRIBUNAL



En cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 10, 11 fracciones III, XIII, XXIV y XLI de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro y en los artículos 77, 78 y 79 de nuestro Reglamento Interior, al

igual que en los períodos anteriores, se dio cumplimiento al imperativo de llevar al cabo la permanente vigilancia de cada uno de los órganos que conforman este Tribunal, a efecto de dar constancia de las actividades sustantivas y adjetivas que se realizan.

Al efecto, se dio continuidad a lo anterior, efectuándose en el periodo que se informa, las dos visitas administrativas reglamentarias, que en forma semestral, se practicaron a todos los órganos que conforman el Tribunal, las cuales, dada la naturaleza de cada visita practicada, fueron oportunas para tomar las medidas necesarias y pertinentes para su mejoramiento continuo, por lo que, cada una de ellas es independiente entre sí y las medidas implementadas siempre lo son en beneficio y en aras al mejoramiento del servicio brindado, lo que además redundo en un mejor control y buen manejo de datos y organización, atento al principio general de perfeccionamiento evolutivo de las instituciones, que son signo manifiesto de la cristalización de valores tales como orden, seguridad, limpieza, buena apariencia y legalidad.

## REVISIÓN DE VISITAS CARCELARIAS EN LOS MUNICIPIOS.

Para el período que se informa, el Magistrado Propietario de este Tribunal, dio cabal cumplimiento con lo dispuesto por la fracción XXXVII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, al haberse llevado al 100% al cabo las visitas de revisión a los separos y cárceles administrativas, en los Juzgados Cívicos de los 18 Municipios del Estado de Querétaro, con el apoyo por sus conocimientos técnicos y de experiencia de sus correspondientes Unidades de Protección Civil, con la finalidad de cerciorarse si las sanciones administrativas son debidamente impuestas y cumplimentadas, si los detenidos o sancionados reciben un buen trato, si las condiciones higiénicas y de seguridad de las instalaciones son apropiadas y si se encuentran detenidas personas que hayan sido arrestadas en términos y con las formalidades de ley, lo de que de sobremanera resulto beneficio en cada municipio, pues se percataron de que deben estar actuando de conformidad a la legalidad en suma de factores de organización y dirección para llevar al cabo la imposición de sus multas acorde a los lineamientos establecidos en ley.



AMEALCO



COLÓN



CORREGIDORA



EL MARQUÉS



EZEQUIEL MONTES



EPIGENIO GONZALEZ



HUIMILPAN



PEÑAMILLER



PEDRO ESCOBEDO



SAN JUAN DEL RIO





TOLIMAN



TEQUISQUIAPAN



PINAL DE AMOLES



LANDA DE MATAMOROS



ARROYO SECO



JALPAN DE SERRA

## CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL Y SU RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA



con lo dispuesto por el artículo 34 apartado A de la Constitución Política del Estado de Querétaro, así como los artículos 1, 2, 3 fracción VI, 4, 5 fracción V, 40, 41 fracciones I, VIII y XXII, 42, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 84, 86, 87, 88, 90 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro y lo dispuesto por los artículos 11 fracciones XIV, XXIV, XXVI, XXXI y XLI, 43, 44, 52 y 58 fracciones II y III, así como los artículos 59, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, así como los artículos 116 al 132 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, el Magistrado Propietario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, con el carácter de Superior Jerárquico, en términos de lo dispuesto por los artículos 3 fracción VI y 5 fracción V, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, así como lo dispuesto por el artículo 11 fracción XIV, de la ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, tiene a su cargo el control, vigilancia y seguimiento de los procedimientos de responsabilidad que se inicien en contra de los servidores públicos que integran el Tribunal.

En el entendido de que los magistrados, jueces, secretarios de acuerdos y todos los funcionarios y empleados del Tribunal son responsables de las acciones u omisiones en

que incurran en el desempeño de sus funciones y están sujetos a las disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y demás legislación aplicable.

En ese tenor toda vez que se debe vigilar el cumplimiento con la máxima diligencia en el servicio encomendado y no causar deficiencia y retardo en el mismo, en perjuicio de los usuarios y, que requiere de un actuar en específico con eficiencia y responsabilidad, de una conducta ética del servidor público que debe enmarcar su actuar en valores.

Siendo que para tales efectos por lo que respecta al período que se informa se instruyeron 3 Quejas en contra de servidores públicos de este Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro.

Igualmente, se integraron 03 cuadernos administrativos de investigación, de los cuales se pronunciaron 4 amonestaciones y un severo apercibimiento.



## RELACIONES INSTITUCIONALES Y EL CONTEXTO NACIONAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO



La valoración positiva de nuestra institución y el esfuerzo, han permitido definir como un marco conceptual para actualizar la impartición de justicia, adecuarlo a las nuevas exigencias del tejido colectivo y favorecer una justicia más

pronta y expedita, es precisamente la fortaleza institucional una de las condiciones indispensables para revertir con las herramientas de justicia el cual no corroe el estado de derecho, sino que mina la base de nuestras relaciones sociales.

Con la presencia como titular de este Tribunal se ha participado en diferentes reuniones, congresos, foros y conferencias de corte nacional que sobre justicia administrativa ha organizado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia Asociación Civil, Asociación de Magistrados de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos Asociación Civil, lo que sin duda ha ido construyendo y consolidando una mejor impartición de justicia administrativa en el país.

De la misma forma, se reconoció la trascendente labor histórica de este órgano jurisdiccional, en su XXV aniversario, pues a lo largo de sus valiosos años de existencia, ha hecho factible la impartición y administración de justicia en un ámbito de paz, orden y respeto a los derechos del gobernado.

Es así que con la participación como Tribunal con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se han actualizado estrategias y compromisos que nos unen en la búsqueda de caminos más amplios para que la sociedad acceda a servicios caracterizados por su

profesionalismo y excelencia, impulsando proyectos que buscan incidir a nivel nacional en la capacitación y formación de redes para perfeccionar la argumentación de los Tribunales.

De esa forma, conociendo a profundidad y cuantificando con seriedad el trabajo de los órganos impartidores de justicia, se pueden impulsar los proyectos que fortalecerán y modernizarán nuestro Sistema Nacional de Impartición de Justicia, pues existe el Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia en México, mejor conocido como Fondo Jurica; lo que nos une como juzgadores, lo que es mucho más importante que nuestras diferencias, pues nos identifica con el propósito de elevar la calidad de la justicia nacional y, la búsqueda de un estado más justo.

### **PARTICIPACIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN LAS MESAS DE TRABAJO DE LA LVI LEGISLATURA DEL ESTADO.**

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, ha tenido una participación activa en los foros permanentes para la Consulta y Análisis Legislativo, con el objetivo de emitir una opinión técnica en aquellas materias que conciernen a la comisión legislativa, a efecto de escuchar la opinión de los sectores público, privado y social que redunden en normas jurídicas justas, que se inserten en la modernidad, pues se han dado a conocer en las diferentes mesas de trabajo con temas que pudieran afectar y proponer reformas.

Con motivo de lo anterior, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, ha sido invitado a formar parte de las mesas de trabajo que se llevan al cabo en la Legislatura del Estado, específicamente en materia administrativa, lo que sin duda, ha generado un énfasis de la actividad consultativa de este órgano jurisdiccional.

## COMPILACIÓN DE CRITERIOS DEL TRIBUNAL



Ante el imperativo categórico y al encontrarse inmerso en el Sistema Estatal de Impartición de Justicia Administrativa, en su XXV Aniversario, se dieron a conocer la totalidad de los criterios de interpretación sostenidos por este Tribunal, con las correspondientes actualizaciones, depuraciones y adecuaciones pertinentes, a partir del año 2004, a la fecha, de tal forma que el 01 de junio de 2011, en las instalaciones del Aula Forense de la Facultad de Derecho, se llevó al cabo la presentación formal de la “Recopilación de Criterios del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro”, contando con la presencia del Doctor Sergio Arturo Guerrero Olvera, Doctor Eduardo Alcocer Luque, licenciados Carlos Lois Sayún y Carlos Reséndiz Tirado, alumnos y servidores públicos.

Ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º y Apartado A del artículo 34 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y de conformidad a la fracción XXXIX de la norma 11 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 88 de su Reglamento Interior, se establece la necesidad de informar y divulgar, de manera periódica, los criterios de interpretación, lo cual es uno de los más trascendentes avances que implicó la reciente Reforma Integral en la Impartición de Justicia Administrativa en Querétaro, concretizada en la creación de la denominada “Triada de Leyes”, el 29 de septiembre de 2003, fecha a partir de la cual este Tribunal ha venido publicando las premisas normativas más relevantes, generadas con motivo de la resolución de los casos sometidos a su jurisdicción.

Es pertinente acotar que el juzgador no puede válidamente dejar de resolver ningún caso planteado y, que como consecuencia de dicho principio general de derecho, lo

construye en cada sentencia, siendo a cargo de los órganos superiores establecer los precedentes que definan su actuación en casos análogos subsecuentes.

La creación del derecho es así una obra colectiva que inicia en la ley cimera y, concluye en la obra jurídica del juez, que en cada asunto debe emitir los razonamientos justificatorios que lo lleven a la verdad del caso, mismos que, al darse a conocer al auditorio forense, generan confianza, seguridad y certeza en el estado de derecho, así como generar una herramienta útil y eficaz en la construcción de los argumentos justificatorios empleados en sus resoluciones.

## MEDIDA DE PRONUNCIAMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN SEGUNDA INSTANCIA DENTRO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN ANTES DEL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO PARA ELLO

En ese sentido se ha tomado como medida al interior de la Sala Unitaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, el sumar esfuerzos del Magistrado propietario con los secretarios proyectistas, a efecto de que se genere el proyecto de sentencia para su revisión correspondiente y posteriormente su publicación, en el que el pronunciamiento de las sentencias definitivas sea antes de los 15 días tiempo legalmente establecido en el artículo 159 párrafo segundo de la Ley de Enjuiciamiento de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, no obstante la carga de trabajo que se va presentando, ello como una práctica sana para evitar el rezago y una pronta respuesta a los recurrentes, que se inserta en el paradigma de impartir justicia en forma pronta y expedita, imperada en la norma 17 de la ley cimera.

## CONSEJO EDITORIAL



Para el período que se informa el Consejo editorial ha cumplido con las tareas de creación, revisión y desarrollo de los trabajos de investigación y recopilación de información correspondiente, a efecto de llevar al cabo la publicación semestral de la revista “Justitia Legalis”, que como instrumento cumple su cometido al difundirse tanto en forma impresa, como en forma electrónica en la página de internet con que cuenta este Tribunal, que representa un avance relevante para la difusión de la cultura administrativa en el Estado de Querétaro, con lo que se logró la edición de una revista especializada en la materia administrativa, al haber publicado “LA PLANEACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA 2010-2014” así como que, con motivo del XXV ANIVERSARIO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, se dieron a conocer, de manera oficial, los criterios de interpretación de este Tribunal, en beneficio de todos los servidores públicos, autoridades y litigantes en general.



## CONVENIOS FIRMADOS POR EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

El Magistrado Propietario de este Tribunal al tener la facultad de representar en toda clase de actos jurídicos y ceremonias oficiales, ello de conformidad como lo establece la fracción XXX del artículo 11 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, celebró convenios de coordinación con la finalidad de lograr la superación profesional y académica de los servidores públicos que conforman este Tribunal.



El 26 de enero de 2011, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro, se llevó al cabo la firma del convenio celebrado entre la Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, presidida por el

licenciado Raúl Ríos Ugalde, Coordinador General de Desarrollo Municipal de Gobierno del Estado y el Maestro en Derecho Eugenio Castellanos Malo, Magistrado Propietario del Tribunal Contencioso Administrativo, con el Objetivo de fortalecer los temas de Justicia Administrativa entre los 18 Municipios del Estado de Querétaro, a efecto de la realización de foros, seminarios, diplomados, mesas de Trabajo, acciones de capacitación encaminadas al Fortalecimiento y Desarrollo Municipal, contando con la presencia del Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Maestro Carlos Ramírez Olvera, Diputados, Servidores Públicos, así como docentes y alumnos de la licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, en cuyo marco se contó con la conferencia impartida por el Maestro José Enrique Rivera Rodríguez, reconocido académico, con “Temas Actuales de Derecho Municipal”.

El 04 de febrero de 2011, se llevo al cabo la firma del convenio de colaboración del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, con la Asociación de Profesionales del Derecho de Querétaro, Asociación Civil, en la que su presidente licenciado José Manuel Zúñiga Chávez, junto con los integrantes de dicha asociación y personal del Tribunal fueron testigos de dicho acto, con el objetivo de difundir la cultura administrativa en el Estado de Querétaro.



El 08 de Febrero de 2011, se llevo al cabo la firma del convenio de colaboración del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, con la Universidad Tecnológica de Querétaro, con la presencia del Director y miembros de

ambas instituciones a efecto de lograr la difusión de la cultura administrativa y concertar mayor participación de los alumnos de dicha universidad con el Tribunal.

El 09 de Marzo de 2011, se llevo al cabo la firma del convenio de colaboración del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, con el Colegio Nacional Profesional de Educación Técnica en Querétaro, con la finalidad de lograr la difusión de la cultura administrativa y concertar mayor participación de los alumnos de dicha institución y conozcan la actividad del Tribunal.





El 09 de Abril de 2011, se llevo al cabo la firma del convenio de colaboración del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, con la Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado de Querétaro, Asociación Civil,

con la finalidad de lograr dar a conocer la cultura administrativa.

El 11 de Abril de 2011, se llevo al cabo la firma del convenio de colaboración del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, con el Instituto de Administración Pública de Querétaro, a Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado de Querétaro, Asociación Civil, con la finalidad de lograr la difusión de la cultura administrativa.



El 29 de Junio de 2011, se llevo al cabo la firma del convenio de colaboración del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, con la Asociación de restauranteros, empresarios, hoteleros y con la líder de la Fecopse , ello con la finalidad de lograr una difusión de la cultura administrativa y por ende la

Profesionalización de los servidores públicos del Tribunal.



## RENDICIÓN DE CUENTAS CON TRANSPARENCIA

No se soslaya informar que, en los meses de febrero y agosto, ambos del presente año, fue presentada, ante la Entidad Superior de Fiscalización, en forma y plazo oportuno, la cuenta pública del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, correspondiente al ejercicio del segundo semestre del año 2010 y, primer semestre del año 2011.



Ante expresa invitación de los medios de comunicación para que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, en los diversos espacios mediáticos brindados y de una forma gratuita, se ha continuado informando de sus actividades, en aras al principio de transparencia todos y cada uno de los resultados en productividad de la función de todos los órganos del Tribunal, ha cimentado sin duda una difusión de la cultura administrativa dentro del ámbito de la legalidad, pues se han proporcionado cifras de los asuntos tramitados y concluidos, sentencias pronunciadas, así como el número de asesorías por parte de la Defensoría de Oficio de este Tribunal y en sí, una visión del servicio público que brinda este Tribunal.



Por otra parte, en el contexto nacional y, con la representación de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, se grabó el programa televisivo el 08 de agosto de 2011, a partir de las 9:30, en el foro televisivo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, “Punto de Encuentro”, que promueve la Suprema Corte de Justicia de la Nación, grabado para posterior transmisión e inserción en la red nacional del Canal de la Corte y su retransmisión, con la importancia que reviste comunicar a los ciudadanos los criterios emitidos por los impartidores de Justicia.

## TRANSPARENCIA SOCIAL



En un estado social, democrático y cultural de derecho, resulta básico el cumplimiento del paradigma de la transparencia que constituye un valor fundamental, siendo garantía constitucional del gobernado el estar informado y, que los diversos órganos de la administración pública rindan cuentas de su gestión, para así tender redes de confianza que fortalezcan las instituciones encargadas de la revisión de la legalidad de los actos emitidos por la administración pública activa.

En este rubro, se ha trabajado de frente a los medios de comunicación, transparentando la actividad de los diversos órganos que integran el Tribunal, quienes se responsabilizan de su labor, sometándose además a evaluar su desempeño, certificando su capacidad técnica y dando a conocer sus resultados, en forma pública, lo que conlleva una actuación honrada y, siempre apegada a la buena fe.

## CAPACITACIÓN DEL PERSONAL Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA JURÍDICO–ADMINISTRATIVA



En materia de formación profesional se ha gestionado una participación directa y activa del personal jurídico con la Dirección General de la Casa de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos y la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Agapito Pozo Albás”, en Querétaro, en la cual se generan las invitaciones a participar en cursos, talleres y seminarios, asimismo, se hace notar que la mayoría del personal jurídico de este Tribunal, se encuentra cursando Especialidades y Maestrías de la Universidad Autónoma de Querétaro, con la finalidad de acercar a los servidores públicos que como estudiosos del derecho incrementen los conocimientos en materia administrativa, asimismo se logró difundir el quehacer sustantivo del Tribunal pues se han recibido en las instalaciones del Tribunal a los alumnos de la Facultad de Derecho de la universidad Autónoma de Querétaro, Universidad del Valle, Universidad Cuauhtémoc, a quienes se les ha explicado las etapas fundamentales del proceso administrativo que se lleva al cabo en este órgano jurisdiccional.

Sin duda la profesionalización a través de la capacitación y actualización del personal jurídico y administrativo del Tribunal, ha sido una de las tareas desarrolladas de manera oportuna y puntual, por ello se realizaron acciones encaminadas para cumplir con tal fin, como las reuniones de trabajo, conferencias y diplomados, que han servido

como una herramienta más en apoyo a las tareas cotidianas de este órgano de impartición de justicia.

Es así que también se informa que las invitaciones que se han generado al titular de este Tribunal, para impartir pláticas, cursos y conferencias, los servidores públicos que conforman el Tribunal también participan en forma activa, de tal forma que actualicen los conocimientos a efecto de implementarlos en la practica de las funciones que a cada cargo concierne.



El 09 de septiembre de 2010, en las instalaciones del Auditorio del Centro de Rehabilitación Integral de Querétaro, se llevó al cabo la conferencia intitulada “Foro Bicentenario Sobre Juicios Orales”, impartida por el Magistrado Propietario de este Tribunal de lo Contencioso Administrativo, organizada por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en coordinación con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, ante la presencia de los servidores públicos integrantes de dichas instituciones y diversas autoridades.



El 30 de septiembre de 2010, en las instalaciones del salón “José Arana Morán”, de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, se llevó al cabo la exposición del trabajo intitulado “Argumentación del Juzgador en Materia Fiscal”, a cargo del Maestro en Derecho Eugenio Castellanos Malo, ante la presencia de distinguidos miembros de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal Asociación Civil. Los comentarios estuvieron a cargo del Doctor Alejandro González Piña.



El 05 de octubre de 2010 se llevó al cabo en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la presentación del libro “Valores Éticos en la Jurisprudencia Mexicana”, por parte del Maestro en Derecho Eugenio Castellanos Malo, ello con la finalidad de

ampliar el interés de la sociedad Mexicana por el conocimiento del Derecho y la promoción de la capacitación y permanente actualización de los miembros del Poder Judicial de la Federación, ante la presencia de Servidores Públicos del Tribunal y alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.



El 26 de octubre de 2010, se llevó al cabo en las instalaciones de la Sala Unitaria, la presentación de lo más relevante en cuanto a resultados de cada órgano que conforma el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, ello con la finalidad de que todo el personal se encuentre inmiscuido e

informado de los datos relevantes y logros en lo que respecta del período de agosto 2009 a septiembre de 2010, para una mayor participación directa y en su caso se tomen más medidas para el mejoramiento de la impartición de justicia y difusión de la cultura administrativa.



El 29 de octubre de 2010, se llevó al cabo en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro, la conferencia impartida por el Magistrado Propietario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, intitulada “Competencia y



desahogo de pruebas ante los órganos de control interno”, con la finalidad del intercambio de experiencias en la actuación de los procedimientos administrativos, ante la presencia de los servidores públicos de dicha institución y personal jurídico de este Tribunal.



El 04 de noviembre de 2010, se llevó al cabo en las instalaciones de la Sala Unitaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, la presentación y exposición del trabajo de investigación del Maestro en Derecho Juan de la Cruz Zamudio, intitulado “De la interpretación a la argumentación fiscal”, cuyo comentarista fue el académico y Magistrado presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Guanajuato, Guadalupe Vázquez Mata, para su ingreso a la Academia de Derecho Fiscal en Querétaro, Asociación Civil.



En el marco del 25 Aniversario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, el 12 de noviembre de 2010, en las instalaciones del Aula Forense de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, tuvo verificativo la conferencia intitulada “Nuevas Tendencias de Defensa en el Derecho Administrativo”, impartida por el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Sergio Valls Hernández.



El 02 de diciembre de 2010, se llevó al cabo en las instalaciones de la Sala Unitaria, la presentación y exposición del trabajo de investigación intitulado “El Comon Law y el Derecho Mexicano, aspectos fiscales”, del Maestro en Derecho Leonardo Antonio Carrillo Basaldúa, cuyo comentarista fue el Doctor Eugenio García Flores, para su ingreso a la Academia de Derecho Fiscal en Querétaro, Asociación Civil, contando con la presencia de servidores públicos, catedráticos y alumnos de la Facultad de Derecho.



El 09 de diciembre de 2010, se llevó al cabo en las instalaciones de la Sala Unitaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, la plática innominada “Hacia una teoría del derecho dialéctico”, impartida por el Doctor Gerardo Porfirio Hernández Aguilar, contando con la participación de todo el personal jurídico que integra el Tribunal.



El 06 de enero de 2011, se llevó al cabo en las instalaciones de la Sala Unitaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, la entrega de reconocimientos, en el que se hicieron menciones especiales por las labores desempeñadas a lo largo del período 2010 (dos mil diez), asimismo, se hizo del conocimiento de todos los servidores públicos que integran el Tribunal de las metas trazadas y los lineamientos a seguir para su cabal cumplimiento y participación dentro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro.



El 15 de febrero de 2011 se realizó la conferencia "Retos y Prospectivas de los Derechos Humanos" impartida por el Ministro retirado Mariano Azuela, uno de los humanistas más importantes del país, con la asistencia de alumnos, profesores e invitados especiales, la Universidad Anáhuac, Querétaro

tuvo la fortuna de escuchar a una de las más importantes personas del país, estando en el presidium el Licenciado Roberto Loyola, Secretario General de Gobierno, Maestro Luis Eduardo Alverde Montemayor, Rector de la Universidad Anahuac, Querétaro, Magistrado Jorge Herrera Solorio, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciado Arsenio Durán Becerra, Procurador General de Justicia del Estado, Sergio C. Arellano Rabiela, Director de la Escuela de Derecho y como asistentes distinguidos podemos nombrar al Magistrado Eugenio Castellanos Malo, Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Magistrada María del Pilar Núñez, Presidente del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito en el Estado y Licenciado Humberto Horta Ríos, Subprocurador de Justicia del Estado, Jueces, Académicos, litigantes y Notarios Públicos.



El 07 de Marzo de 2011, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, se llevó al cabo, la celebración del "Día del Juez Mexicano", en la que se congregaron los representantes de ética de los Tribunales que conforman la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, contando con la

presencia del Ex Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Mariano Azuela Güitrón y del Dr. Rodolfo Luis Vigo, Abogado y Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales, el cual impartió una conferencia magistral, en la cual destacó los 16 retos que todo Juez debe tener y la necesidad de que la justicia esté más abierta al futuro, con la finalidad de que los jueces se encuentren mejor preparados para atender los



problemas que se puedan suscitar en la noble y compleja tarea de impartir justicia; asimismo el Poder Judicial hizo un reconocimiento a sus ex presidentes, con la finalidad de resaltar la dignidad del juzgador y recordar el compromiso ético que se tiene con la sociedad, al contar con jueces que sean el rostro humano de la justicia y que se conduzcan con verdad, profesionalismo y dignidad dentro y fuera de los Juzgados y con ello la sociedad mexicana tenga jueces con sensibilidad y profesionalismo para enfrentar los problemas delincuenciales derivados de la lucha contra el crimen organizado y obtener un respaldo social debiendo los jueces desplegar una actuación transparente, honesta, valiente y apegada a derecho.

En ese mismo tenor los integrantes de la Mesa de ética de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, encabezada por el Secretario Ejecutivo de la Asociación, Rolando de Lassé Cañas, llevaron al cabo reunión de trabajo, en la que se nombró titular de la Comisión de Ética titular de la Comisión de Ética, a la presidenta del Tribunal de Campeche Guadalupe Eugenia Quijano Villanueva y, en la que el M. en D., Eugenio Castellanos Malo, representante de la comisión de Ética del Poder Judicial de la Federación en Querétaro, propuso el establecimiento de Tribunales de Ética, aprovechando el esfuerzo común de los Tribunales Federales, Estatales, Electorales, Administrativos y Laborales que ya cuentan con Códigos de Ética escritos luego de que estos trabajos empezarán a nivel de Latinoamérica 2005, debido a que establecen una exigencia que va más allá de la mera norma jurídica, que funcionan de manera distinta a los organismos de responsabilidad disciplinaria, como son los Consejos de la Judicatura de los Poderes Judiciales, porque están conformados por investigadores, maestros universitarios, magistrados en retiro y Ministros de la Suprema Corte en retiro, que sean observadores ciudadanos y emitan opiniones imparciales sobre el buen o mal funcionamiento de determinado órgano de impartición de justicia, así como el proceso de brindar la garantía de audiencia y que la sanción sea de tipo moral para que corrija su conducta, con lo cual se buscaría construir un mejor edificio porque muchas veces el servidor público comete una falta sin percatarse de ello y esto es una manera de enderezar su actuación para buscar un mejor servicio.



En las instalaciones del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, se recibió la visita del Secretario de Planeación y Finanzas del Estado, ello a efecto de que dicho servidor público constatará el efectivo funcionamiento de los equipos de cómputo con los que fue dotado este Tribunal por parte del Ejecutivo, siendo de vital importancia que en forma física se haya podido constatar la ubicación y distribución dentro de las instalaciones de cada área, lo que sin duda en su momento se pueda proporcionar un segundo equipamiento que fortalezca el sistema de administrador de expedientes para un completo, moderno y avanzado recopilador de datos que puedan beneficiar en la guarda de todos los datos concernientes a cada asunto lo que determine el brindar la información que sea requerida con la certeza y veracidad que todo Tribunal debe rendir en forma certera y veraz.



En la Sala Unitaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, los días 1, 18 de marzo y 04 de abril de 2011, se llevó al cabo el taller de actualización denominado “Prácticas y experiencias Derecho a la Información Pública”, impartido por el personal de la Comisión Estatal de Información Gubernamental del Estado de Querétaro.



El 23 de marzo de 2011, se llevó al cabo en el Teatro de la República el debate en materia de Derecho Constitucional, organizado por la Universidad Anahuac, ante la presencia de servidores públicos de los tres niveles de gobierno del Estado de Querétaro.



El 15 de abril de 2011, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, junto con la Universidad Autónoma de Querétaro, a través de la Facultad de Derecho junto con la Academia Mexicana de Derecho Fiscal, Asociación Civil, dio inicio al Primer

Diplomado en nuestro Estado en Justicia Fiscal, con carácter de curso de actualización, de tal forma que para su desarrollo se contó con dos ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, un Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, tres Magistrados de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, un Magistrado de los Tribunales Colegiados de Circuito, cinco Magistrados de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo del país, dos funcionarios del SAT, un funcionario de la Secretaría de la Contraloría, tres funcionarios de la Secretaría de Planeación y Finanzas, trece Catedráticos Universitarios, siendo un total de 80 horas.



El 31 de mayo de 2011, en las instalaciones de la Sala Unitaria se llevó al cabo el taller ante la presencia de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Querétaro, servidores públicos de esa dependencia, de la Dirección Jurídica de Gobierno del Estado y alumnos de la Facultad de Derecho.



El 31 de mayo de 2011, por la tarde y, en las instalaciones que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Querétaro, se llevo al cabo la presentación del trabajo de la autoría del Maestro en Derecho Eugenio Castellanos Malo,

“Reflexiones sobre la Interpretación Judicial” que fuera publicado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuya presentación estuvo a cargo del Licenciado Alfonso Jiménez Campos, Subsecretario de Gobierno del Estado de Querétaro.



El 17 de junio de 2011, se llevó al cabo en las instalaciones de la Sala Unitaria, la clase conferencia sobre tópicos de argumentación jurídica, impartida por el académico Pedro González Rivas, al personal jurídico del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro.



El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, fue invitado a participar el 15 de julio de 2011, en la inauguración de las instalaciones de la Agencia del Ministerio Público en Tequisquiapan, Querétaro, y con ello generar múltiples beneficios, al contar con servicios informáticos y de interconexión con bases de datos e información de inteligencia, que contribuye a la generación de acciones ministeriales y policiales para la prevención y el combate al fenómeno delictivo de la región sur de nuestro estado, contando con la presencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Jorge Herrera Solorio; el Presidente de la Mesa Directiva de la LVI Legislatura Local, Hiram Rubio García; el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Sergio Chufani Abarca; el Secretario de Seguridad Ciudadana, Adolfo Vega Montoto; el Diputado Local, Antonio Macías Trejo; el Presidente Municipal de Tequisquiapan, Raúl Orihuela González y diversos servidores públicos en sus tres ordenes competenciales.



El 15 de julio de 2011, se llevó al cabo en las instalaciones de la Sala Unitaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, la conferencia denominada “El Instituto Mexicano del Seguro Social como órgano Fiscal Autónomo”, impartida por el licenciado Carlos Ulaje Figueroa, en la que se contó con la presencia de todo el personal jurídico de éste órgano jurisdiccional y alumnos de la Facultad de Derecho.



Los días 12 y 13 del mes de agosto de 2011, se llevó al cabo, en las instalaciones del Centro Educativo y Cultural Manuel Gómez Morín, aula 5, acceso A, el Primer Seminario de Argumentación del Derecho Disciplinario, impartido por el Dr. Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, contando con la participación de alumnos, juristas, servidores públicos de la Contraloría del Estado, Procuraduría General de Justicia del Estado, Jueces y Proyectistas de este Tribunal.



En seguimiento a la capacitación del personal del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, a partir del 30 de agosto de 2011, se iniciaron los cursos de inducción para el manejo y buen uso del Sistema de Administrador de Expedientes toda vez que el mismo fue inserto en la modernización y para tales efectos modificado en sus diferentes rubros acorde a las necesidades de cada área de los órganos del Tribunal, impartidos por la Ingeniero en Sistemas, Raquel Acevedo González, del área de informática, contando con la participación de los oficiales judiciales.

## RÉGIMEN DE SUPLENCIAS DEL TITULAR.

Para el período que se informa, únicamente fueron turnados 7 asuntos al Magistrado Supernumerario Primero de este Tribunal, encontrándose a la fecha en trámite normal 1 asunto, cabiendo referir que, gracias a las medidas adoptadas y a la colaboración y coordinación de los órganos jurisdiccionales que integran este Tribunal, a la fecha, se logró abatir el rezago histórico que había generado la omisión de dictar las correspondientes resoluciones, dentro del plazo legal y sin causa justificada, en detrimento de la función pública encomendada, misma que, una vez superada, ofrece al usuario, una administración de justicia pronta, completa y expedita para aquellos eventuales casos, en que sea necesario implementar dicho sistema jurídico.



# DIRECTORIO

## **TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE QUERETARO**

**Domicilio:**

Popocatépetl #100 tercer piso, colonia Palmas.  
Código Postal 76040  
Teléfonos (442) 223 5376, 223 5377 y 248 5116

**Magistrado Propietario**

M. en D. Eugenio Castellanos Malo.

**Magistrado Supernumerario:**

Lic. Raymundo Balderas Chávez.

**Secretaria de Acuerdos de la Sala Unitaria:**

Lic. Rosa María Alcalá Rodríguez.

**Oficial Mayor:**

C.P. Romelia Portillo Cedeño.

## **JUZGADO PRIMERO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERETARO**

**Domicilio:**

Avenida Universidad #200, colonia Centro, Qro.  
Teléfonos (442) 2482297.

**Juez**

Lic. María Montserrat Vega Garcés.

**Secretario de Acuerdos:**

Lic. Juan Gerardo Badillo Armas.

## **JUZGADO SEGUNDO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERETARO**

**Domicilio:**

Avenida Universidad #200, colonia Centro, Qro.  
Teléfonos (442) 2482297

**Juez**

Lic. Pedro Ángel Hurtado Mendoza.

**Secretaria de Acuerdos:**

Lic. Selene Arechederra Basaldúa.

**JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CADEREYTA, QUERÉTARO**

**Domicilio:**

Zaragoza #16, Colonia Centro en Cadereyta de Montes, Qro.  
Teléfonos (441) 276 1628.

**Juez**

Lic. Delia Guzmán Alvarado.

**Secretaria de Acuerdos:**

Lic. Norma Leticia Huerta González.

**DEFENSORIA DE OFICIO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**Coordinadora de Defensoría de Oficio**

Lic. Adriana Cecilia Zepeda Anaya.  
Avenida Universidad #200, colonia Centro, Qro.  
Teléfono (442) 2481056

**Defensor de Oficio en Querétaro:**

Lic. Liliana Torres Palomino.  
Avenida Universidad #200, colonia Centro, Qro.  
Teléfono ( 442) 2481056

**Defensor de Oficio en Cadereyta:**

Lic. Rosa Elena Urbiola Rodríguez.  
Ave. Juárez 10 letra A  
Centro de Cadereyta de Montes, Querétaro.  
Teléfono ( 441) 2760180 Ext. 210

**Defensor de Oficio en San Juan del Río, Querétaro:**

Juárez Poniente, número 36, C.P. 76800  
Centro de San Juan del Río, Querétaro.  
Teléfono: (427)2681000 Ext. 271

**Defensor de Oficio en Jalpan de Serra, Querétaro:**

Lic. Manuela Covarrubias Palacios.  
Mariano Matamoros No. 31  
Centro de Jalpan de Serra, Querétaro.  
Teléfono (441) 2961607